



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA  
DE MEXICO**

---

**FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION**

**“ORIGENES Y CONSECUENCIAS DE LA  
ESTATIZACION Y EL CONTROL DE  
CAMBIOS DENTRO DE LA BANCA”.**

**SEMINARIO DE INVESTIGACION ADMINISTRATIVA**

**Que para obtener el título de**

**LICENCIADO EN ADMINISTRACION**

**p r e s e n t a**

**EDUARDO JOAQUIN TERAN GONZALEZ**

**Director del Seminario**

**LIC. RUPERTO FLORES Y FERNANDEZ**

**1984**



Universidad Nacional  
Autónoma de México



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## INTRODUCCION

La Estatización de la Banca y el Establecimiento del Control de Cambios ocurridos el 1° de septiembre de 1982, han provocado que surjan infinidad de comentarios, estudios, análisis en pro y en contra de las medidas tomadas.

Esto se debe a que las circunstancias en las que se dieron estas decisiones fueron muy difíciles. Por un lado, la situación económica Nacional, con una crisis jamás vista en la Historia de México en términos de Inflación, de recesión, de desempleo, de una cuantiosa deuda externa pública y privada, y por otro el inminente fin de una administración federal y el principio de otra que presupone ser un hecho suficiente para generar ciertos cambios.

Muchas han sido las ideas de economistas, políticos, sociólogos y en sí de estudiosos que se han preocupado por exteriorizar sus conocimientos acerca de lo acontecido, pero no cabe duda que, en favor o en contra, todos parecen al final estar de acuerdo en lo que se considera haber sido determinante en el caso de nuestro país cuando se dieron estos actos, y fue la voluntad del estado de defender su autonomía y acrecentar el campo de acción en la vida económica de la Nación.

Es objetivo fundamental del presente trabajo realizar un análisis de las causas y los efectos de haber estatizado la banca y establecido un Control de Cambios, bajo la hipótesis general de que estos actos no fueron producto de ideas nacionalistas que lograran sacar al país de la crisis en que todavía se encuentra, sino fue el deslindar responsabilidades de una mala administración, de un crecimiento sin bases, de una inflación acelerada y dos devaluaciones que provocaron que nuestra economía sufriera el peor colapso de toda su historia.

Dicha responsabilidad le fue "donada" a la Banca privada, en apariencia uno de los principales culpables de esta crítica situación, ya sea por la fuga de capitales, la desmedida especulación financiera y la excesiva dolarización.

Surge entonces una interrogante, que se considera medular en esta investigación: ¿La Banca fue culpable realmente de la crisis que agobia a México? ¿Era necesaria estatizarla para que la crisis económica desapareciera?

El comprobar o no la Inconveniencia de la Estatización y la inoperancia del control de cambios, son ideas centrales de este trabajo.

Es factible que en el transcurso del tiempo se dicten nuevas medidas, que de alguna forma contribuyan a mejorar la situación económica actual, ya sea que reestructuren aún más el Sistema Financiero Mexicano y el Funcionamiento del Mercado de Cambios, implicando que lo expresado en este trabajo tal vez pierda vigencia, sin embargo se considera que la Estatización de la Banca y el Establecimiento del Control de Cambios son temas tan amplios y vastos que invitan a la polémica y al análisis y lejos de pasar a la historia forman parte en el presente de México.

Joaquin Terán Gonzalez

\* ORIGENES Y CONSECUENCIAS DE LA ESTATIZACION  
Y EL CONTROL DE CAMBIOS DENTRO DE LA BANCA \*

I N D I C E

INTRODUCCION	Pag.
DISEÑO DE LA INVESTIGACION	
CAPITULO I	
* HISTORIA DE LA BANCA MEXICANA *	
1. Antecedentes Históricos	1
2. Los primeros Bancos en México	2
3. El Banco de México	5
4. Organización del Sistema Financiero Mexicano hasta Agosto de 1982	11
CAPITULO II	
* LA ESTATIZACION DE LA BANCA *	
1. Antecedentes	12
2. Decreto	14
3. Corriente a favor de la Estatización	15
4. Corriente en contra de la Estatización	20
5. Comentarios particulares para cada corriente	24

### CAPITULO III

#### \* CONSECUENCIAS DE LA ESTATIZACION DE LA BANCA\*

1. Alcance de la Estatización	29
2. Sistema Bancario Actual	35
3. Comportamiento Cuantitativo y Cualitativo de la Banca a 365 días de Estatizada	38
4. Diferencias entre Sociedad Anónima y Sociedad Nacional de Crédito	51

### CAPITULO IV

#### \* CONTROL DE CAMBIOS \*

1. Antecedentes	55
2. Clasificación del Control de Cambios	57
a) Control de Cambios Generalizado o Absoluto	
b) Control de Doble Mercado	
c) Tipos de Cambios Múltiples	
d) Régimes de Licitaciones	
3. El Control de Cambios en México	59
4. Objetivos, Ventajas y Desventajas del Control de Cambios	63
5. Decreto	66
6. Inconveniencias del Control de Cambios en México	69
7. Consecuencias del control de Cambios en México	72

### CAPITULO V

* CONCLUSIONES *	77
* SUGERENCIAS *	80

### BIBLIOGRAFIA

## DISEÑO DE LA INVESTIGACION

De acuerdo a la hipótesis general de esta investigación, demostrar la Inconveniencia de la Estatización y la inoperancia del Control de Cambios, observaremos en forma somera pero significativa los antecedentes históricos de la Banca en nuestro país, desde sus inicios hasta llegar a la creación del Banco en México.

Enseguida se reflexiona sobre la Estatización Bancaria, decretada por el Ejecutivo Federal, por ser causante en gran medida de la crisis económica que actualmente vivimos.

Dentro de este capítulo se muestran dos corrientes que tratan por un lado de demostrar las causas que dieron origen a que se tomara la decisión y por otro la ubican como un acto radical y estatista que va en contra del Derecho.

Para terminar, el Capítulo Control de Cambios marca fundamentalmente antecedentes que coadyuvan en forma satisfactoria a comprenderlo y centrarlo en nuestro país, con sus beneficios e inconveniencias.

En la preparación de los Capítulos correspondientes a Consecuencias de la Estatización y del Control de Cambios, éstas se tomaron en consideración a 365 días de efectuadas las medidas y los resultados que se obtienen son de suma importancia para los efectos de este trabajo.

Con este marco de referencia se llega al capítulo final que nos muestra si la Hipótesis en referencia se cumple o no.

En la elaboración total del ensayo fueron de gran ayuda los comentarios y sugerencias del Lic. Ruperto Flores y Fernández, Director de este Seminario de Investigación, quien leyó los primeros intentos y ayudó a evitar equivocaciones así como a darle forma y enriquecer el trabajo definitivo.

## CAPITULO I

### \*HISTORIA DE LA BANCA MEXICANA\*

#### 1. Antecedentes Históricos

Durante casi todo el siglo XIX la usura y el crédito prendario practicados por los grandes comerciantes y el clero constituyeron los principales canales de financiamiento de la actividad económica mexicana. El Banco Nacional Monte de Piedad (Institución gubernamental de crédito prendario) y el Banco de Londres, México y Sudamérica (sucursal de un banco inglés) eran las únicas instituciones con las que contaba el país y su participación como tales era realmente muy limitada.

La insuficiencia de instituciones crediticias, combinado con la libre acuñación monetaria, propiciaron grandes irregularidades en el ámbito monetario, que se manifestaron en una permanente inestabilidad del patrón monetario nacional e imposibilitaron el surgimiento de nuevos activos de este renglón.

Con el Porfiriato se inicia la Historia de la actividad bancaria en México y con ella la de la moneda fiduciaria como base esencial de la generalización de nuevos flujos financieros en la economía mexicana. Durante el último cuarto del Siglo XIX se presentó la convergencia de varios elementos que propiciaron el surgimiento de un nuevo sistema financiero y monetario en México.

La acumulación de capitales mercantiles, el crecimiento del comercio exterior, la modernización y expansión minera, la apertura de los ferrocarriles y el establecimiento de las primeras grandes fábricas, acentuaron la necesidad de establecer los bancos al mismo tiempo que generaron recursos con los cuales crearlos. Como adición a lo anterior, la progresiva expansión de la economía de intercambio impuso modificaciones significativas en el volumen y composición del medio circulante a partir de la moneda fiduciaria.



## 2. Los primeros Bancos en México

### Epoca Colonial

En la Nueva España, en el Siglo XVIII, se estableció el Banco de Avío de Minas, fundado por Carlos III, que se encargaba de refaccionar a la industria minera y otorgando créditos de avío. Este banco no prosperó debido a la falta de recursos y a su pésima administración.

El Monte de Piedad de Animas fue una institución creada por José Romero de Terreros, conde de regla, el 25 de febrero de 1775. Dentro de sus estatutos se declaraba que no cobraría por sus servicios, dejando a los beneficiarios que ofrecieran voluntariamente alguna limosna para sufragar los gastos, es decir, prestando sin intereses; además se le prohibía invertir sus fondos en la adquisición de terrenos o bienes raíces, a fin de garantizar el sistema de préstamo establecido.

Las actividades del Monte de Piedad han sido las mismas desde su fundación: préstamos con garantía de prenda, custodia de depósitos confidenciales, admisión de secuestros o depósitos judiciales y venta pública en almoneda de las prendas no desempeñadas ni refrendadas. Este fue la única institución que dejó funcionando la época colonial.

### Epoca Independiente

El Primer Banco del México Independiente fue el Banco de Avío, creado en 1830 con el propósito de financiar el desarrollo industrial del país, su director fue Lucas Alamán y sus operaciones se desarrollaron hasta 1842, ya que por un decreto de Antonio López de Santa Anna se clausuró. Sus principales objetivos eran: compra de maquinaria para venderla a los industriales al costo, fomento de la industria textil y de otras industrias. Este banco realizaba operaciones que ahora están a cargo de las

diversas instituciones de crédito, sólo que se trataba de una institución nacional.

El Banco para la Amortización de la Moneda de Cobre, fundado en 1853, para resolver los problemas de la circulación excesiva de monedas de cobre y del gran número de falsificaciones que se efectuaban. Banco creado por el estado con financiamiento que se obtuvo del exterior y del clero para sufragar los gastos del erario público, convirtiéndose en agente financiero del gobierno federal. Tuvo una vida efímera porque el problema de la emisión sin control de la moneda de cobre nunca pudo resolverse, en tanto la situación del gobierno no llegó a estar equilibrada.

El Banco de Londres, México y Sudamérica fue fundado durante el gobierno de Maximiliano el 22 de junio de 1864 y se registró en el tribunal de Comercio de la capital. En este época no había ninguna ley y ninguna reglamentación especial a la cual pudieran estar sujetos los bancos. Por esta circunstancia durante dos años este banco no tuvo ningún control, ni se conocen los datos de sus operaciones excepto que tenía un capital de MN \$ \$ 1,500.000.00 y que fue el primer banco que puso en circulación los primeros billetes de banco que hubo en el país.

Poco después se fundaron en Chihuahua el Banco de Santa Eulalia en noviembre de 1875, el Banco Mexicano en marzo de 1878 y el Banco Minero Chihuahuense en junio de 1882. Todos ellos con el mismo derecho del Banco de Londres y México empezaron a emitir billetes; el Monte de Piedad solicitó y obtuvo también de parte del gobierno el derecho a emitir billetes. El estado entonces pudo realizar convenios con estos bancos para obtener recursos, en virtud de que vivía en una penuria constante, debido a los gastos extraordinarios para sostener al ejército y hacer gran frente a las continuas rebeliones y cuartelazos.

El gobierno federal firmó un contrato con el Banco Franco-Egipcio, el cual se transformó en el Banco Nacional Mexicano, quien

tuvo mucha relevancia durante el porfiriato. Así este banco obtuvo el derecho de emitir billetes, además que el gobierno se comprometió a que todas las transacciones que tuviera que realizar las haría a través de este banco y éste a su vez le abrió al estado una cuenta corriente para retirar fondos.

En 1882 se fundó el Banco Mercantil Agrícola e Hipotecario. Se le autorizó a emitir billetes y en 1884 se fusionó con el Banco Nacional Mexicano.

Hacia junio de 1883 se constituyó el Banco de Empleados, destinada a practicar operaciones con los empleados públicos y aportando ellos mismos el capital; se le autorizó también para emitir billetes.

Por lo que se refiere a leyes bancarias se estableció una reglamentación y se acordó que en el Código de Comercio de 1884 se incluyeran las primeras leyes en materia bancaria, siendo las primeras en el país.

Posteriormente se derogó el código de 1884 y se promulgó uno nuevo el 15 de septiembre de 1889, en donde se señalaban que las instituciones de crédito se regirían por una ley especial y mientras ésta se expidiera, ninguna institución podría establecerse sin previa autorización de la Secretaría de Hacienda y sin el Contrato respectivo en cada caso por el Congreso de la Unión.

En Marzo de 1897 se expidió la ley general de Instituciones de Crédito, considerando cuatro actividades: EMISION, HIPOTECARIOS, REFACCIONARIOS Y DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO. Al promulgarse esta ley existían en el país 10 bancos de los cuales uno era hipotecario y nueve de emisión.

A partir de la promulgación de la ley general de Instituciones de Crédito y hasta 1907 se consolidó el sistema bancario, siendo la época dorada de los bancos, el Porfiriato.

### 3. El Banco de México

Durante el siglo XIX tiene lugar en la casi totalidad de los países europeos la formación institucional de la técnica y doctrina de la Banca Central.

Este concepto de la connotación fundamental como Banco de Bancos, de ser la institución reguladora de los medios de pago y del crédito y el apoyo de última instancia de la banca, de las finanzas públicas y de la balanza de pagos.

En las primeras décadas de nuestro siglo era ya patente en Latinoamérica una creciente evolución del sistema de múltiples bancos de emisión hacia un régimen de emisor único. Bolivia, Colombia y Uruguay lo establecen con anterior período a nuestro país y es en México, a través del Congreso Constituyente de Querétaro en 1917, cuando previó expresamente el establecimiento de un banco único de emisión, base del primer Sistema Bancario Mexicano, estructurado en la Ley de 1897.

Promulgado el Código fundamental vigente, se inició el período de gestación del Instituto Central Mexicano, etapa difícil de cubrir, si se considera que en el país la evolución paulatina de bancos privados de emisión únicamente controlados por el estado para llegar a un emisor único, fue bruscamente interrumpida por la necesidad de una revolución.

En el período de 1917 a 1925, la creación del banco fue objeto de numerosas y diversas iniciativas de ley, las cuales no llegaron a realizarse.

1925 fue el año que presentó la ocasión para la constitución del Banco Central, como consecuencia de una acertada política de estructuración financiera apoyada en oportunas medidas fiscales, se contó con los recursos necesarios para fundarlo;

se sentaron las bases para la reestructuración del anterior sistema bancario y se adoptó el criterio de hacer participar el gobierno federal y a la banca privada en el capital y en la administración del Banco Central.

#### Fundación del Banco de México

Por ley del 25 de agosto de 1925, a través del Informe de Gobierno del Presidente Plutarco Elias Calles, inicia el 1° de septiembre sus funciones el Banco de México, las cuales se resumen de la siguiente manera:

- Se ocuparía de emitir billetes y de regular la circulación monetaria en la República.
- Regularía los cambios sobre el exterior y la tasa de interés.
- Descontaría documentos de carácter genuinamente mercantil-bancario, derivados de operaciones mercantiles y a plazo no mayor de 90 días.
- De efectuar las operaciones bancarias que requiriesen el servicio de tesorería y subsidiariamente todas aquellas que son propias de un banco de depósito y de desarrollo, así como de descuento.

Su administración sería mixta a través de un consejo integrado por cinco representantes del gobierno federal y cuatro de los accionistas privados.

El control constitucional del gobierno sobre el banco se ejercería a través del derecho de veto concedido al Secretaría de Hacienda, ya que fue notoria la preocupación en subrayar la completa autonomía administrativa del Instituto.

La emisión de billetes no podía exceder del duplo de los recursos en oro del Banco y las operaciones con el gobierno estaban severamente restringidas: no más del 10% del capital exhibido (que no llegaba a 60 millones cuando nació la institución, de los cuales 55 correspondían a aportaciones del gobierno hechas con recursos propios).

La creación del Banco de México estuvo precedida por la de la Comisión Nacional Bancaria, como órgano de vigilancia del sistema, que empezaba a regularizarse con la desintervención de los principales bancos, la liquidación de otros y la legislación expedida en 1924.

En términos generales se puede decir que propiamente como Banco Central no funcionó en sus inicios ya que, si bien tenía las atribuciones propias de un banco de ese tipo, regular la circulación interna y los cambios sobre el extranjero y emitir billetes de circulación voluntaria, como lo había hecho la comisión monetaria, no es menos cierto que podía efectuar operaciones de crédito con los particulares. Así, el Banco de México era un competidor de los bancos privados y no su rector.

En 1932 se modifica la Ley del Banco de México, al retirársele las facultades que tenía para operar como banco de depósito y descuento. Además se la obligó a los bancos comerciales a asociarse al Central, mediante suscripción en acciones del 6% de su capital y entrega del 5% de sus depósitos. Por último se liberalizaron las rígidas exigencias que regían desde 1925 para la emisión de billetes.

Esta reforma eliminó la función de Banco Comercial que venía desempeñando, porque estorbaba al propósito esencial de su creación y lo convirtió en un Banco Central de duración indefinida que persiguiera estos objetivos:

- a) Emitir billetes y regular la circulación monetaria, la tasa de interés y los cambios sobre el exterior;
- b) Redescantar documentos de carácter genuinamente mercantil;
- c) Centralizar las reservas bancarias y fungir como cámara de compensación;
- d) Encargarse del Servicio de Tesorería del Gobierno Federal y
- e) Efectuar en términos generales las operaciones bancarias compatibles con su naturaleza de banco central.

De hecho, no teóricamente, a partir de marzo de 1932 los billetes del Banco de México se empiezan a convertir en signo de cambio fundamental de la economía mexicana, aún cuando, como se dijo, seguirían siendo de aceptación voluntaria hasta abril de 1935.

Se inicia entonces un período de tipo de cambio fluctuante, regulado por el Banco de México, paralelamente a esta situación, modificaciones a la Ley Orgánica del Banco Central debido a acontecimientos Nacionales e Internacionales, por lo que en 1936 mejora sensiblemente la estructura de la institución, al concederle la plena disposición de la reserva monetaria y liberarla nuevamente de ciertas limitaciones para la emisión y colocación de sus billetes.

En 1938 se reforma nuevamente la Ley Orgánica del Banco de México y dentro de dichas reformas se autorizaba al Banco a hacer préstamos o descuentos cuando las necesidades de crédito, en determinadas localidades, no pudiesen satisfacer a su juicio en otra forma.

Para 1941 se otorgaron al Banco bases más firmes para su desarrollo, mediante una serie de medidas que ampliaron sus facultades, diversificaron y afinaron sus instrumentos y extendieron su poder de regulación, permitiéndole cada vez, en mayor medida, aplicar políticas más activas y directas en materia monetaria y crediticia. Para 1942, se utiliza a través de este organismo un instrumento nuevo: la persuasión moral, y se firma un convenio con los Bancos del Distrito Federal. Por primera vez, de hecho, se impuso un requisito de encaje marginal del 100% que además era selectivo, aplicable a los bancos de la Ciudad de México.

Por otra parte y en vista de que el creciente financiamiento bancario se estaba destinando a operaciones especulativas, el Banco de México en este año amplió también por vez primera los alcances legales del control selectivo para asignar así recursos no sólo por zonas sino también por actividad económica.

En 1949 se reforma nuevamente la ley bancaria y otorga al instituto central la facultad adicional de accionar con la banca comercial, elevando el encaje legal, lo que fortaleció el sistema de regulación selectiva del crédito, al relacionar directamente la obligación de los bancos de constituir su encaje legal, con la de dirigir recursos crediticios hacia donde la autoridad monetaria le indicara.

La fundación del Banco de México tuvo como objetivos fundamentales, como se mencionó en líneas anteriores, no sólo dotar de un sistema flexible de medios de pago y de financiamiento a la Nación, sino también evitar que limitados sectores privados gozaran del privilegio de emitir billetes.

La exposición de motivos de la Ley Orgánica del Banco de México refleja con claridad la voluntad de crear una institución de interés público, que logrará una más democrática distribución del crédito.

En épocas más recientes las autoridades financieras han considerado que también podría haber un privilegio injustificado en el manejo de los ahorros del país, si las instituciones de crédito aplicaran los recursos que captaran mediante la emisión de otros instrumentos, de acuerdo con su exclusivo criterio, esto porque la captación de recursos no está concentrada, como antes, en la emisión de billetes y monedas. Es más importante ahora la captación a través de cuentas de cheques, de ahorro, pagarés, depósitos a plazo, bonos y otros instrumentos financieros. El esfuerzo por mejorar el destino del crédito encuentra así clara justificación.

El mecanismo de orientación selectiva ha sido empleado por el Banco de México para dirigir el crédito bancario hacia las actividades económicas y sociales que más lo necesitan y dentro de éstas hacia los usuarios que también lo necesitan. Actualmente y como resultado de las diversas reformas legales que ob



servamos en páginas anteriores, el Banco de México ha llegado a su madurez institucional, ya que cuenta con las más amplias atribuciones para regular de manera directa, cuantitativa y selectivamente, la inversión de los recursos captados por todas las instituciones de crédito no sujetas a un régimen jurídico especial, regular el volumen y composición de sus obligaciones y fijar las características fundamentales de las operaciones básicas internas del sistema bancario y determinar las que éste pueda celebrar con el exterior.



## CAPITULO II

### \*LA ESTATIZACION DE LA BANCA\*

#### 1. Antecedentes

La devaluación de 1976 fue la primera advertencia de que el sistema financiero debía modificarse radicalmente, para evitar que a la hora de las crisis se dedicara a la especulación financiera y destrozara cualquier proyecto de expansión de la producción.

La fuga de capitales, la inflación, las altas tasas de interés, lo que ocurrió además con la primera devaluación, es que la moneda se desnacionalizó. A partir de entonces, el sistema monetario mexicano fue dual. El público empezó a depositar en dólares. De acuerdo con las cifras del Banco de México, en 1977, por monedas, el incremento de la captación se integró con el 37% en moneda extranjera (DOLARES), en 1978 la cifra bajó al 13.2%; en 1979 se elevó nuevamente a 34.5%; en 1980 descentió ligeramente a 30.2% y en 1982 después de la primera devaluación seguramente el porcentaje no fue menor de 90%.

Durante la campaña electoral y después de que ésta concluyó, los partidos de izquierda propusieron como salida a la crisis entre otras medidas la estatización de la banca y el control de cambios. El gobierno rechazó estas medidas o demandas, incluso el Banco de México, a través de su Dirección General, objetó el control de cambios.

El país llegó a un punto en que el gobierno quedó a la deriva. Entre Febrero y agosto de 1982, el período de las dos devaluaciones, parecía que el estado no controlaba la economía que estaba gobernada por él, sino que ésta controlaba al gobierno.

Todo el auge económico de 1979, 1980 y 1981 se había esfumado: gran parte de las ganancias, las divisas generadas por la expansión y el boom petrolero, se había fugado el exterior.

Entre febrero y agosto el gobierno trató de controlar con medidas superficiales la crisis, sin que se evitaran la fuga de divisas ni la dolarización de la economía ni la especulación financiera.

Después de la segunda devaluación parecía que no había otra salida que las tomadas en el Informe del 1° de Septiembre de 1982.

Todo lo anterior, al parecer pretende decir que en alguna o gran medida, el sistema bancario fue culpable en parte de la inflación, las devaluaciones y en sí de que el gobierno tomara estas decisiones.

Es objetivo fundamental de este trabajo analizar los orígenes y las consecuencias de la estatización; para ello se observarán dos corrientes: una a favor y otra en contra de la medida. Del desglose de las mismas se comprobará o disprobará la hipótesis general de esta investigación.

2. Decreto que establece la Estatización de la Banca Privada

Por causas de utilidad pública se expropián a favor de la nación las instalaciones, edificios, mobiliario, equipo, activo, cajas, bóvedas, sucursales, agencias, oficinas, inversiones, acciones o participaciones que tengan en otras empresas, valores de su propiedad, derechos y todos los demás muebles e inmuebles en cuanto sean necesarios a juicio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, propiedad de las instituciones de crédito privado a las que se les haya otorgado concesión para la prestación del servicio de Banca y Crédito.

Los expropiados recibirán en un plazo que no excederá de diez años su indemnización.

Los fondos depositados por el público no son objeto de expropiación. La banca estatal y mixta, el Banco Obrero, el City Bank y las oficinas de representación y las sucursales de bancos extranjeros no son objeto de expropiación.

Se abre la puerta a la Sindicalización de los empleados bancarios.

### 3. Corriente a favor de la Estatización

Esta corriente que se muestra a favor de la medida tomada el 1º de septiembre de 1982 está constituida por tres elementos que se encuentran interrelacionados y que de acuerdo al orden financiero de importancia son los siguientes:

- a) La valorización del capital de los centros \*
- b) El Sistema Financiero Mexicano se comprime \*
- c) El predominio de la actividad especulativa \*

- a) La valorización del capital de los centros

A comienzos de los años setenta la inversión industrial se contiene en los países altamente desarrollados, así los bancos transnacionales empiezan a ser los movilizados de crecientes volúmenes de recursos que buscan su valorización en el ámbito financiero.

En tales condiciones, los países de desarrollo intermedio, como México, acentuaron la absorción de liquidez internacional y la importación de bienes y servicios de países industrializados, para apoyar los planes de expansión de los sectores público y privado, al tiempo que sus deudas tanto externa como interna se multiplicaban.

Paulatinamente comenzaron a reducir sus importaciones, cuando ya no había divisas para pagar el servicio de la deuda, soportar la especulación e importar equipos y bienes de capital, de tal suerte que estaba de por medio nuevamente la necesidad de valorización del capital de los países centrales o desarrolla-

\* La Banca Pasado y Presente (Problemas Financieros Mexicanos)  
José M. Quijano. Ensayos del C.I.D.E. Colección Economía

dos, una vez que la absorción de liquidez y de mercancías de los países subdesarrollados comenzaba a agotarse, así el proteccionismo en los centros y la caída de los productos exportables, sumados a una deuda cuantiosa, condujeron a la cesación de pagos o a la renegociación de la deuda.

b) El Sistema Financiero Mexicano se comprime

Desde comienzos de los años setenta, México se inunda de oficinas de representación de los grandes bancos transnacionales. Hacia 1979 ochenta tenían instaladas en nuestro país oficinas de representación, aún cuando no pudieran realizar en el mercado local actividades, pero como en el país operaba la libertad cambiaria, nada entorpecía que la oficina fuera contacto para recibir depósitos en y conceder préstamos desde el mercado internacional.

Desde la ley de 1973 los principales bancos privados Mexicanos acentuaron la tendencia a abrir sucursales y oficinas en el extranjero, comenzando a tener activa participación en el euro-mercado, prestándole desde fuera al gobierno, a empresas privadas y a varios países de Latinoamérica.

Lo anterior significó que en esos años la intermediación financiera se bifurcara: por una parte, la intermediación continuó realizándose en el mercado local, aunque cada vez más dolarizada, y por otra la intermediación comenzó a realizarse desde el mercado internacional provocando en un porcentaje nada despreciable el aumento de la deuda externa.

El remedio que sugirió y puso en práctica la autoridad monetaria de la época consistió en abrir desde 1976 los depósitos locales a la dolarización, intentando troncar una bifurcación por mercado en una por patrones monetario, en lugar de que se intermediara en México y en el mercado Internacional, procurar que se intermediara en nuestro país, pero en pesos y en dólares.

c) El Predominio de la Actividad Especulativa

En la mayoría de las ramas industriales y en el sector financiero existen estructuras que implican que rija la competencia oligopólica, en la cual se especula, es decir, se actúa con relativa certeza de ser favorecido por una variación deliberadamente de los precios relativos. De lo anterior se relaciona la compra-venta de moneda extranjera ya que suele ser una actividad especulativa. En este sentido, las autoridades enfrentaban dos dilemas:

c.1. No era posible mantener paridad fija frente al dólar, razones que no observaremos aquí, de tal manera que adquirir dólares podía no reportar rendimiento de inmediato, en virtud de la expectativa de ser insostenible al tipo fijo, infiriendo con ello una devaluación, misma que arrojaría un margen de utilidad al especulador enseguida de las variaciones en la paridad producto de las microdevaluaciones.

Así al estar autorizados los depósitos en dólares, como ya vimos, quien realizaba estas operaciones, se beneficiaba del interés que ofrecía el sistema bancario y además el deslizamiento de referencia ocasionando una tendencia hacia la dolarización de los depósitos.

Para contrarrestar esto, las autoridades iniciaban otro recurso: elevaban las tasas de interés en pesos, ensanchando considerablemente el diferencial entre las tasas en pesos y dólares, abriendo nuevas disyuntivas para la actividad especulativa.

c.2. Si las tasas de interés en pesos eran altas y el tipo de cambio se deslizaba con relativo rezago, era factible que desde el resto del mundo se realizaran depósitos en el sistema financiero local para aprovechar esto de manera que la economía nacional estaba operando con tasas de interés pasivas relativamente muy altas y con un deslizamiento rápido en el tipo de cambio. Como resultado de lo anterior, la especulación cre-



cía con las siguientes características:

En los periodos previos a cada devaluación, en este caso, los años 1974, 1975 y 1976 así como 1980 y 1981 y comienzos de 1982, los capitales se fugaban y los depósitos se dolarizaban (ésto último para los años cuando ya estaban autorizados los depósitos en dólares), mientras que el sector público elevaba su contratación anual de deuda externa nata para mantener una disponibilidad de divisas que le permitiera manejar el tipo de cambio.

Bajo estas expectativas los depósitos continuaban dolarizados, en virtud de la orientación hacia una deslizamiento creciente, mismo que desembocaría en una macrodevaluación conllevando a un incremento en la especulación, ya que, quien depositaba en dólares se beneficiaba del interés más un deslizamiento creciente, más la posibilidad de dicha macrodevaluación.

Así con libertad cambiaria tanto con la política de tipo fijo (1971-1976) como con la política de tipo de cambio deslizante (abril 1980 - agosto 1982), México estaba entrampado por la actividad especulativa contra su moneda.

El gobierno mexicano reaccionó ante los acontecimientos a que nos referimos decretando la estatización de la banca privada y el control generalizado de cambios.

Esto imprime características específicas económico-políticas a la decisión tomada:

Por un lado induce al gobierno mexicano a reorientar la organización grupal como un instrumento importante en las estrategias defensivas y ofensivas del futuro y por otra expresa o más bien desbarata la alianza política "banquero-industrial" y eventualmente crea condiciones para la reformulación de una nueva alianza entre "el estado y los industriales privados".

Por otra parte, la estatización de la banca simplifica notablemente la tarea de orientar el crédito o dicha de otra forma, queda abierta la posibilidad de vincular estrechamente un plan global de desarrollo con su correlato financiero.

#### 4. Corriente en contra de la Estatización

El servicio de Banca y Crédito por instituciones no estatales estaba sujeto al régimen de concesión, la estatización de la banca acaecida el día 1° de septiembre de 1982, se realizó por medio de un instrumento jurídicamente inadecuado como es la expropiación del patrimonio de los bancos privados, ordenada en el decreto respectivo. La falta de idoneidad del acto expropiatorio resulta de la inconstitucionalidad del decreto presidencial que lo contiene. La utilidad pública es el elemento que consagra el artículo 27 de la Ley Suprema del País como conditio sine cuanon de toda expropiación.

Para que la utilidad pública fundamente y legitime el acto expropiatorio se requiere que no solamente se invoque por la autoridad expropiadora sino que ésta debe acreditar la causa respectiva en cada caso concreto de que se trate. La declaratoria de utilidad pública no debe basarse en una simple aseveración del órgano estatal, sino que éste tiene la obligación de demostrar y justificar que la causa que aduzca como fundamento de la expropiación existe y opera en la realidad.

Toda causa de utilidad pública debe de ser concreta y específica y operar o registrarse en la realidad. Ninguna causa de utilidad pública puede inventarse. Su invocación debe estar demostrada en la situación concreta en que se pretende opere. Dicho en otros términos la autoridad expropiadora debe aplicar correctamente la causa de utilidad pública que la ley prevea al caso concreto de que se trate. Para lograr dicha aplicación se requiere que en el decreto expropiatorio se especifiquen, detallen o pormenoricen los hechos, circunstancias y elementos que concurran en la situación sobre la que verse la expropiación, para constatar que tales hechos, circunstancias o elementos encuadran dentro del supuesto legal de la utilidad pública.

En el propio decreto expropiatorio la autoridad que lo expida debe señalar las pruebas o estudios que la hayan llevado al convencimiento de que en dicha situación concreta funciona la causa de utilidad pública que se invoque.

En el caso del decreto que ordenó la expropiación de los bienes de los bancos privados, la utilidad pública que se invoca se ha ce consistir en lo siguiente:

- 1.- En que los empresarios privados (Banqueros)\* han obtenido con creces ganancias de la explotación del servicio, creando además, de acuerdo a sus intereses, fenómenos monopólicos con dinero aportado por el público en general.
- 2.- En que no se ha hecho llegar el crédito oportuno y barato a la mayor parte de la población.
- 3.- En que la crisis económica por lo que actualmente atraviesa México en buena parte se ha agravado por falta de control directo de todo el sistema crediticio.\*

Ninguno de estos supuestos encuadra dentro de ninguna causa de utilidad pública a que se refiere la Ley de Expropiación, misma que indebidamente se aplicó en el aludido decreto expropiatorio por medio de las fracciones I, V, VIII y IX de su artículo 1°.

Así mediante dicho decreto no se logra el "establecimiento, explotación o conservación de un servicio público", pues los bancos privados tienen mucho tiempo de establecidos, prestando por concesión del estado, el de banca y crédito en sus variadas actividades sin discriminación de ninguna especie, clase social,

\* Ignacio Burgos Orihuela  
Inconstitucionalidad Expropiación Bancaria  
Excelsior 3 de Septiembre de 1982  
Centro de Documentación.

ni de grupos mayoritarios de la colectividad; la expropiación ordenada en tal decreto no propende a la satisfacción de necesidades colectivas en caso de guerra o trastornos interiores, toda vez que México no se encuentra dentro de ninguna de estas hipótesis legales.

No se trata tampoco de conseguir la "equitativa distribución de la riqueza acaparada o monopolizada con ventaja exclusiva de una o varias personas y con perjuicio de la colectividad en general o de una clase particular" \* (F.VIII), puesto que los bancos privados no implican monopolio alguno, máxime que han operado bajo la correspondiente concesión estatal y el control de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Banco de México, lo cual legitima sus actividades.

Por último, no se da el supuesto de que mediante la expropiación comentada se pretenda "la creación, fomento o conversación de una empresa para beneficio de la colectividad" \* (F. IX), en virtud de que tales bancos, los expropiados, lejos de crearse, fomentarse o conservarse mediante el citado decreto, dejaran de actuar.

Como adición a lo anterior, si la expropiación se decretó "por falta de un control directo del sistema crediticio" \*, esta circunstancia lejos de configurar ninguna de dichas causas implica, por lo contrario, el incumplimiento del deber de la Comisión Nacional Bancaria, dependiente de la Secretaría de Hacienda, como organismos inspector y vigilante de los bancos privados en los términos de los artículos 160 a 171 de la Ley de Instituciones de Crédito.

\* Idem al anterior

En cuanto a la ejecución del tantas veces citado decreto presidencial debe subrayarse que su artículo tercero es contrario al artículo 7° de la Ley de Expropiación, mismo que dispone que cuando no se haya hecho valer el recurso administrativo de revocación o en caso de que éste haya sido resuelto en contra de las pretensiones del recurrente, la autoridad administrativa procederá a la ocupación del bien expropiado, salvo que se trate de satisfacer necesidades colectivas. La discrepancia apunta da estriba en que el artículo tercero del decreto, ordena que se tomó posesión inmediata de las instituciones creditivas expropiadas y de los bienes que las integran, sin respetar lo que al invocado artículo 7° determina.

## 5. Comentarios particulares para cada corriente

En la corriente a favor, es decir, la que está acorde con la medida tomada, imprime un carácter muy específico, ya que parte de que para quienes gustan de comparaciones, las dos grandes nacionalizaciones mexicanas de este siglo no fueron resueltas por designio, sino por defensa. El desacato de las compañías petroleras extranjeras a las resoluciones de la Corte Suprema y a una especulación desenfrenada que amenazaba desquiciar la economía, fueron las detonantes de estas decisiones drásticas, que eliminaron de la contienda a quienes ponían en jaque al Estado y al sistema político.

Por otro lado otro de los argumentos que quiere reafirmar lo positivo para la medida tomada, es que en ninguno de los tres casos que hemos mencionado, es decir, la valorización del capital de los centros, la reducción del sistema financiero y el excesivo predominio de la actividad especulativa, el gobierno tomó el control de los bancos en un momento tan crítico como el que vive el país, cuando las industrias privadas se encuentran fuertemente endeudadas (con los bancos extranjeros y los bancos locales) y enfrentan grandes dificultades para pagar sus pasivos. En estas circunstancias, el gobierno no estatiza y establece el control de cambios para iniciar un ciclo de expansión, sino para sostener a su industria.

Es importante mencionar que lo que parece determinante en esta corriente, en el caso de nuestro país cuando se tomó la decisión multicitada, es que la voluntad del estado de defender su autonomía relativa ante el poder y las prácticas de los bancos privados que demostraban que la política monetaria y financiera se decidía cada vez más con independencia de la voluntad gubernamental. Esto tiene relación con el propio sistema financiero mexicano y también con los cambios ocurridos en los últimos lustros en el sistema financiero internacional. Con respecto a las finanzas internas, es de notar que en los años se-

tenta se percibe una caída en la tasa de crecimiento de la captación bancaria y, desde 1977, una tendencia a la dolarización de los depósitos. Esto está vinculado a la internacionalización de la banca privada mexicana (facilitada por la ley de 1973) y a la operación, en territorio mexicano, de las oficinas de representación de los bancos transnacionales que para 1980 llegaban a cifras superiores a 100.

Estos elementos contribuyen tanto a la salida de capitales mexicanos del país, como a elevar el monto del endeudamiento externo de la economía mexicana.

Todo lo anterior limitaba y condicionaba los controles tradicionales de la autoridad monetaria, fenómeno que ayuda a comprender la decisión del gobierno mexicano de haber estatizado la banca.

Comentario a la corriente en contra de la estatización de la banca

Como se pudo apreciar en la idea central de esta corriente, el postulado que abandera es la inconstitucionalidad del decreto expropiatorio, toda vez que la decisión se encuadró en un instrumento jurídicamente inadecuado, ya que ninguno de los supuestos que menciona el citado decreto, es objeto de utilidad pública.

Otras nacionalizaciones o cuasinacionalizaciones, se decidieron en contextos diversos, pero nunca aduciendo que era por causa de utilidad pública, por ejemplo, en el caso de Corea del Sur, el control sobre los bancos se aplicó a comienzos de los años sesenta, para alentar al ciclo de expansión industrial que se iniciaba en la economía\*, en el caso de Argentina, la nacionalización de los depósitos dispuesta por el gobierno pe-



ronista en 1946 se enmarcó, asimismo, en el inicio de una etapa fuerte de crecimiento industrial para ese país.\*\*

Ahora bien, existe otra analogía como lo es el caso de Italia, país que, ante la crisis del treinta, nacionalizó los principales bancos privados, como instrumento de defensa de la planta industrial y para reiniciar proyectos de reestructuración económica. Así la crisis del treinta afectó a los grupos financieros italianos y a través de estudios de economistas italianos sostienen que "la crisis golpeó duramente a las tres más grandes instituciones bancarias de Italia, verdaderos pilares del crédito y del sistema industrial del país". Con la Nacionalización de esos tres bancos se creó en enero de 1933 el IRI (Instituto para la Reconstrucción Industrial) con el propósito de proporcionar crédito a largo plazo a la industria y de proceder a la liquidación de todos los activos y pasivos que se habían acumulado en manos públicas hasta ese momento.

El objetivo era crear un nuevo marco que pudiera conducir a una reorganización general del sistema bancario. En esos años, el estado participó conjuntamente con los empresarios activamente en la reorganización de la actividad grupal en pro del país\*\*\*.

\* Norman Pearlestone. "Cómo Sudcorea sorprendió al Mundo" Forbes, mayo 1979.

\*\* Rafael Olarra Jimenez. "Evolución Monetaria Argentina" Eudeba, Buenos Aires 1968, Primera parte, Caps. IV y V

\*\*\* Piero Sraffa. "The bank crisis in Italy" The Economic Journal, Junio 1922.

Por otro lado, aún cuando hemos hecho referencia a nacionalizaciones en otros países y éstas se han sucedido como se mencionó con otras ideas, y en otros contextos, la línea siempre fue la misma, es decir, el gobierno lejos de buscar un beneficio para sí, trató de buscar lo mejor para su pueblo, llámese Sudcorea, Italia o Argentina. En el caso que ahora se analiza, la estatización de la banca privada en México, aparte de ser equivocadamente fundada en términos jurídicos, se realizó utilizando argumentos que implicaban que declinara la imagen de muchos hombres de empresa, que si bien lograron una ganancia enorme con la concesión del servicio de Banca y Crédito, también colaboraron con su esfuerzo y trabajo a que la Banca participara en casi todas o el total de las ramas productivas del país, en virtud de que no lograron de inmediato que la Banca Mexicana estuviera en privilegiado lugar en cuanto a eficiencia, sino que fue con el tiempo y la experiencia que lograron hiciera llegar a la Banca al lugar que ahora tiene.

"Si ha habido funcionarios bancarios que han lucrado indebidamente vendiendo o comprando divisas (Dólares), si han invertido éstos en el extranjero o si han aconsejado la ejecución de tan antimexicano proceder, ello no configura ninguna causa de utilidad pública para expropiar el patrimonio de las respectivas instituciones bancarias, que gozan legalmente de personalidad jurídica propia distinta de la de sus accionistas, consejeros o dirigentes, cuyo comportamiento personal es ajeno a las actividades inherentes a dichas instituciones. Si tales funcionarios han cometido algún delito de su supuesta condenable conducta, que se les castigue enhorabuena, sin que tal conducta pueda legitimar ningún acto expropiatorio de la institución crediticia en la que presten o hayan prestado sus servicios".\*

\* Párrafo del artículo titulado Inconstitucionalidad: Expropiación Bancaria.

Ignacio Burgoa Orihuela

Se considera que para la realización del decreto expropiatorio realizado el 1º de septiembre de 1982, no era necesario la Estatización de la Banca, en virtud de que tanto la Secretaría de Hacienda, como el Banco de México y la Comisión Nacional Bancaria, tenían y de hecho actuaban, con amplísimas facultades para regular el funcionamiento de las Instituciones Crediticias, ya que si algún banco entraba en algún tipo de competencia desleal era objeto de recomendaciones y sanciones por parte de estos organismos así como la consabida cesación de los funcionarios a que dieron lugar.

## CAPITULO III

### \*CONSECUENCIAS DE LA ESTATIZACION DE LA BANCA\*

#### 1. Alcance de la Estatización

Derivada de la multimencionada decisión del 1° de septiembre de 1982, es necesario observar cuál fue en términos generales la cuantía de la estatización hablando en términos de Activos de Banco o de grupo Bancario, ya que no hay que olvidar que lo expropiado fueron los activos, o sea los recursos totales de los bancos, que al 30 de junio de 1982 ascendían a 2 billones 400 mil millones de pesos que integrados por 54 bancos operaban de la siguiente manera:

29 como Banca Múltiple, es decir, en los más diversos campos dentro de una sola institución o grupo, y

25 como Bancos Especializados, en general de carácter regional y de menor importancia. Las 54 instituciones Estatizadas contaban con casi 150 mil empleados.

ACTIVOS DE LOS BANCOS ESTATIZADOS

Banco o Grupo Bancario	Millones de Pesos
BANAMEX	666,630.9
BANCOMER	651,754.5
SERFIN	276,482.9
COMERMEX	229,992.9
ATLANTICO	69,473.7
B C H	56,291.2
BANPAIS	49,900.0
BANCA CREMI	43,258.5
BANCRESER	40,810.0
MERCANTIL DE MEXICO	35,730.0
CONFIA	32,741.0
OTROS	<u>246,156.8</u>
T O T A L	2'399,212.4

Fuente: La Nacionalización de la Banca

A. Aguilar, Pág. 35, Ed. N. Tiempo

No fue afectada la banca mixta, ésto es, dos instituciones: So-  
mex y el Banco Internacional, éste afiliado a la Nacional Finan  
ciera, porque ya estaban en poder del gobierno, y tampoco fueron  
estatizados el Banco Obrero, cuyo activo es de cuatro mil millo  
nes de pesos, ni tampoco la sucursal del City Bank.

Lo anterior obedece a que, en el caso del Banco Obrero, que se  
puede considerar como la institución financiera de la Confede  
ración de Trabajadores de México, se trata de una institución  
nacional de crédito y al igual que el Banco Nacional Pesquero y  
Portuario, el Banco del Pequeño Comercio, el Banco Nacional del  
Ejército y la Armada, así como el Banco Nacional de Obras y Ser  
vicios Públicos, el Banco Nacional de Crédito Rural, el Banco  
de Comercio Exterior, no fueron objeto de dicha estatización,  
ni tampoco lo fueron en su caso las organizaciones auxiliares  
de crédito.

En cuanto al City Bank el decreto menciona "la banca extranjera  
y sus representaciones no son sujetos de expropiación", por tal  
virtud y atendiendo al cumplimiento del citado decreto, como el  
City Bank es el único banco que tiene sucursal de E.E.U.U. en  
México, tampoco se vio afectado por las disposiciones anuncia -  
das.

Para apreciar mejor el alcance de la estatización debe recordar  
se además que, formando parte del activo de los bancos afecta -  
dos inversiones en compañías de seguros, afianzadoras, casas de  
bolsa, arrendadoras etc. y también en empresas industriales y  
comerciales, a la suma ya señalada habría que añadir otra no  
despreciable por tales conceptos. Tan sólo el activo de las com  
pañías de seguros es de unos 100 mil millones, lo que da pauta  
para pensar que los bienes estatizados se aproximaban al 31 de  
agosto de 1982 a 2 billones 800 mil millones de pesos. En conse  
cuencia al adquirir esa gran cantidad de recursos, el gobierno  
también contrajo dos obligaciones fundamentales: Garantizar (ar  
tículo cuarto del decreto de la estatización) "el pago de todos

y cada uno de los créditos que tengan a su cargo las instituciones" y por otro lado, pagar a los accionistas de las mismas (artículo segundo del mismo decreto) "la indemnización correspondiente en un plazo que no excederá de 10 años". Cabe hacer mención importante, que para efectos de esta investigación es probable que algunas consecuencias que sucedan no sean tomadas en consideración dado que, al tiempo en el que se transcriben las consecuencias citadas y las que estamos por citar, es relativamente corto para medir mayores consecuencias que se pueden dar y que pueden significar un cambio sustancial en lo investigado, por tal virtud sólo citaremos las que a nuestro juicio marcan una nueva era en la vida de la banca.

Dentro de las consecuencias más importantes que contrajo la estatización no existe duda que la reestructuración bancaria tiene un lugar preponderante, ya que con el fin de conseguir mayor eficiencia en la prestación del servicio de intermediación bancaria, se avanzó en marcar los lineamientos, contando para ello con la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito. En ella se establece que esos servicios serán prestados por instituciones constituidas como sociedades nacionales de crédito, en los términos de dicha ley, y por las constituidas por el gobierno como instituciones nacionales de crédito.

La ley señala que el capital de las sociedades nacionales de crédito debe quedar representado por certificados de aportación patrimonial que se dividirán en dos series. La serie A representará 66% del capital y sólo podrá ser suscrita por el gobierno federal. La serie B representará el 34% de las acciones restantes y podrá ser suscrita por el propio Gobierno federal, por los gobiernos estatales y municipales, por organismos y empresas del sector público y por cualquier persona física o moral de nacionalidad mexicana.

La misma ley establece que salvo el Gobierno Federal, ninguna persona física o moral podrá adquirir certificados de la serie B

por más del 1% del capital de la sociedad. La administración de las sociedades nacionales de crédito estará encomendada a un consejo directivo y a un director general.

También dentro de esta misma ley, se prevee la reestructuración de las instituciones nacionales de crédito, así como la eliminación de los fideicomisos de fomento que duplicaran funciones.

Como resultado de la transformación enunciada por la ley, las instituciones privadas y mixtas en sociedades nacionales de crédito y de la reestructuración del sistema bancario, se redujo el número de instituciones, de 60 a 29. Se revocó la concesión a 11 bancos especializados y capitalizadores y 20 instituciones se fusionaron con 12 de las sociedades que conforman el nuevo sistema.

En el proceso de reestructuración era importante el aspecto de la descentralización geográfica para atender eficientemente las necesidades de servicios bancarios en las diferentes regiones del país. De las 29 sociedades nacionales de crédito resultantes, 14 quedaron domiciliadas en el Distrito Federal y 15 en provincia, 3 de estas últimas tienen ámbito nacional y 12 lo tienen regional.

Como se mencionó en líneas anteriores, la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito prevee la reestructuración del Sistema Bancario, por lo que a continuación se observan las últimas fusiones que tuvieron los anteriores bancos privados, hoy Sociedades Nacionales de Crédito.



SOCIEDADES NACIONALES DE CREDITO

(a partir del 1° de septiembre  
de 1983)

Bancos Fusionantes

Bancos Fusionados

BANCO NACIONAL DE MEXICO

BANCO PROVINCIAL DEL NORTE

BANCOMER

BANCO DE COMERCIO

BANCA SERFIN

BANCO AZTECA

BANCO DE TUXPAN

FINANCIERA CREDITO DE  
MONTERREY

BANCA CREMI

ACTIBANCO GUADALAJARA

MULTIBANCO COMERMEX

BANCO COMERCIAL DEL NORTE

BANCO CONTINENTAL

BANCO GANADERO

BANCO DEL CENTRO

BANCO DEL INTERIOR

HIPOTECARIA DEL INTERIOR

BANCO MERCANTIL DE ZACATECAS

BANCO DEL ATLANTICO

BANCO PANAMERICANO

BANCO DEL NOROESTE

BANCO OCCIDENTAL DE MEXICO

BANCO PROVINCIAL DE SINALOA

PROMOCIO Y FOMENTO

BANCO ABOUMRAD

BANCO LATINO

CORPORACION FINANCIERA

FINANCIERA INDUSTRIAL Y  
AGRICOLA

CREDITO MEXICANO

BANCO LONGORIA

BANCO POPULAR

PROBANCA NORTE

Fuente: Elaborado por Expansión, con base en información de la  
Asociación de Banqueros de México, Febrero 1984

2. Sistema Bancario Actual

BANCA COMERCIAL

CON OFICINA MATRIZ EN PROVINCIA

BANCA DE PROVINCIAS, S.N.C.  
MORELIA, MICH.

BANCO DE ORIENTE, S.N.C.  
PUEBLA, PUE.

BANCA PROMEX, S.N.C.  
GUADALAJARA, JAL.

BANCO DEL CENTRO, S.N.C.  
SAN LUIS POTOSI, S.L.P.

BANCA SERFIN, S.N.C.  
MONTERREY, N.L.

BANCO DEL NOROESTE, S.N.C.  
CULIACAN, SIN.

BANCO CONTINENTAL GANADERO,  
S.N.C.  
TAMPICO, TAMPS.

BANCO MERCANTIL DE MONTERREY  
S.N.C.  
MONTERREY, N.L.

BANCO MONTERREY, N.S.C.  
MONTERREY, N.L.

BANCAM, S.N.C.  
MONTERREY, N.L.

BANCO REFACCIONARIO DE  
JALISCO, S.N.C.  
GUADALAJARA, JAL.

BANPAIS, S.N.C.  
MONTERREY, N.L.

BANCO REGIONAL DEL NORTE  
S.N.C.  
MONTERREY, N.L.

MULTIBANCO COMERMEX, S.N.C.  
CHIHUAHUA, CHIH.

BANCAM, S.N.C.

UNIBANCO, S.N.C.  
MEXICALI, B.C.

CON OFICINA MATRIZ EN EL D. F.

BANCA CONFIA, S.N.C.	BANCO DEL ATLANTICO, S.N.C.
BANCA CREMI, S.N.C.	BANCO INTERNACIONAL, S.N.C.
BANCO B.C.H.	BANCO LATINO, S.N.C.
BANCO DE CREDITO Y SERVICIO, S.N.C.	BANCO MEXICANO SOMEX, S.N.C.
BANCO DE PROMOCION Y FOMENTO S.N.C.	BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C.
BANCO SOFIMEX, S.N.C.	CREDITO MEXICANO, S.N.C.
BANCOMER, S.N.C.	MULTIBANCO MERCANTIL DE MONTERREY, S.N.C.

BANCOS INDEPENDIENTES

BANCO OBRERO MEXICO, D.F.	CITYBANK, N.A. MEXICO, D.F.
------------------------------	--------------------------------

INSTITUCIONES NACIONALES

BANCO DE MEXICO, O.D. MEXICO, D.F.	BANCO DEL PEQUEÑO COMERCIO, S.A. DE C.V. MEXICO, D.F.
NACIONAL FINANCIERA MEXICO, D.F.	BANCO NACIONAL PESQUERO Y PORTUARIO MEXICO, D.F.
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MEXICO, D.F.	BANCO NACIONAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA MEXICO, D.F.
BANCO NACIONAL DE CREDITO RURAL MEXICO, D.F.	BANCO NACIONAL CINEMATOGRA- FICO MEXICO, D.F.

Dentro de este mismo capítulo, otra de las consecuencias que merece atención especial es la Indemnización Bancaria, misma que, de acuerdo a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en cuanto a características de la emisión y procedimiento se haría a través de los bonos del Gobierno Federal para el pago de la indemnización bancaria. Estos bonos son nominativos, devengan intereses trimestrales y están garantizados directa e incondicionalmente por los Estados Unidos Mexicanos, son negociables e inscritos en el Registro Nacional de Valores de Intermediarios y se cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores, acordándose también que, quien se encargara de administrar la emisión de esos bonos y de pagar la indemnización a nombre del gobierno federal y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, será el Fideicomiso para el Pago de la Indemnización Bancaria, el cual quedó constituido en el Banco de México.

3. Comportamiento Cuantitativo y Cualitativo  
de la Banca a 365 días de Estatizada

Como resultado de la estatización de la Banca Privada y de las disposiciones contenidas en la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito, la banca anteriormente designada como privada y mixta recibe ahora el nombre genérico de "Banca Comercial" y la conocida anteriormente como Banca Nacional se designa ahora con el nombre de "Banca de Desarrollo".

Dado que 1982 fue un año difícil para la economía nacional, el menor ritmo de crecimiento de la actividad económica, los altos índices de inflación, los elevados coeficientes de dolarización del ahorro en los primeros meses del año, la imposibilidad de complementar, en la medida deseada, el ahorro interno con recursos provenientes del exterior y las modificaciones sustanciales en la paridad del peso frente al dólar, impidieron que la estructura financiera tuviese la flexibilidad debida, dificultaron el incremento de la eficiencia operativa del sistema bancario y entorpecieron en sí el cumplimiento de los objetivos planeados, implicando con ello que durante este año el Banco de México dictara una serie de disposiciones tendientes, sobre todo, a atacar los problemas que presentaban la regulación monetaria, la canalización selectiva del crédito y el régimen de inversión obligatoria, una mayor eficiencia del sistema bancario y del mercado de valores, los instrumentos de captación, la política cambiaria y el financiamiento internacional.

Así, el 30 de diciembre, como se mencionó en líneas anteriores, la banca Estatizada quedó formalmente regularizada con la expedición de la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito, destacándose además que los bancos funcionaran como "Sociedades Nacionales de Crédito" y acorde con lo anterior el propio Banco de México vio modificada su ley orgánica

y, mediante decreto publicado en el Diario Oficial, dejó de ser "Sociedad Anónima" y se convirtió en "organismo descentralizado de la administración pública federal"

### Captación

Una de las principales preocupaciones de la política bancaria, durante 1982, fue agilizar e incrementar los diferentes instrumentos de captación.

El 1° de Septiembre se decretó, como hemos venido observando, la estatización de la Banca y el control generalizado de cambios; a partir de ese momento la captación a través de sus diversos instrumentos sufre modificaciones como lo fueron la prohibición de constituir depósitos en dólares o el otorgamiento de créditos en la misma divisa.

El 12 de noviembre se autoriza la liquidación anticipada de los depósitos en mexdólares, al tipo de cambio de \$ 70.00, quedando estipulado que los depositados pendientes de vencer no podrán ser renovados y se pagarían al tipo mencionado.

A partir del 20 de diciembre se derogó el control generalizado, capítulo que veremos más adelante, estableciéndose dos mercados de divisas: uno libre y otro controlado. Para el mexdólar se estableció un tipo de cambio especial de \$ 70.00 por dólar con un desliz que se inició en 14 centavos diarios.\*

### Tasas de Interés

Con el propósito de estimular el ahorro del público en un ámbito de incertidumbre cambiaria y ante la expectativa de una inflación creciente, durante el año de referencia, el Banco de México resolvió continuar con su política de ajuste periódico a las tasas de interés correspondientes a los diversos instrumentos de captación. De esta manera durante los 10 primeros meses del año, las tasas de intereses pasivas, se ajustaron ininte --

\* Anuario 1982 del Banco de México

rrupidamente al alza en todos los plazos, pero con incrementos más significativos en los plazos corto y medio. Estos incrementos no pudieron compensar la aceleración en el ritmo inflacionario que siguió a la depreciación cambiaria de febrero. Por tal virtud, al cerrar el mes de junio los rendimientos reales para todos los instrumentos de captación bancaria se habían vuelto negativos.

Durante el mes de septiembre, y como medida complementaria a la Estatización de la Banca, se dispuso una reducción gradual en el nivel de las tasas pasivas (excepto las correspondientes a cuentas de ahorro). Este cambio de política buscaba la reducción en el costo del crédito bancario al aparato productivo y distributivo del país.

Para finalizar con el renglón "captación", de septiembre a noviembre, el Banco de México anunció nuevas políticas sobre las tasas de interés, que pretendían fortalecer el aparato productivo, detener las presiones inflacionarias y dar seguridad al ahorrador, apoyando en especial a los ahorradores de tal manera que las tasas de interés activas y pasivas se redujeron, de tal forma que los créditos destinados al aparato productivo pagaron tasas equivalentes a 5 puntos porcentuales por debajo de las vigentes en agosto, los créditos a la habitación de tipo medio se redujeron en 10 puntos y la tasa que se aplicó para créditos a la vivienda de interés social se uniformó en 11 por ciento anual. Las tasas pasivas para depósitos de ahorro en Moneda Nacional se incrementaron del 4.5 al 20 por ciento anual. Los altos y crecientes niveles de inflación y la continua depreciación del tipo de cambio demostraron que las políticas de interés implantadas en el período de septiembre a noviembre no tuvieron los efectos deseados. Además los niveles de captación se deterioraron en términos reales. La situación de la economía hizo apremiante establecer una relación adecuada entre las tasas de interés, los niveles esperados de inflación y el deslizamiento cambiario.

Durante el mes de diciembre volvieron a incrementarse las tasas de interés pasivas, mientras que las activas se adecuaron al programa Inmediato de Reordenación Económica.

Las tasas activas efectivas, que durante los primeros 8 meses del año se incrementaron hasta alcanzar un nivel de 75.50 por ciento, en septiembre, octubre y noviembre se mantuvieron prácticamente constantes alrededor de 71 por ciento y en diciembre alcanzaron más de 72 por ciento.

### Financiamiento

La política de financiamiento se vio encaminada hacia dos objetivos de primordial consideración: el otorgamiento selectivo de crédito y fomento a las actividades prioritarias.

La medida tomada el 1° de septiembre de 1982, modificó radicalmente el panorama, ya que una de las reglas del control de cambios que más afectó el renglón de financiamiento fue que las operaciones contratadas en moneda extranjera con antelación al 1° de septiembre, por personas físicas o morales, con instituciones de crédito del país, se liquidarían al tipo preferencial de 50 pesos por dólar. Como contraparte de lo anterior, se estableció cubrir los depósitos en mexdólares contratados por las instituciones de crédito con empresas y particulares, al tipo de cambio ordinario de \$ 70.00 por dólar; como también ya vimos en páginas anteriores, implicaba un déficit en la posición cambiaria de los bancos. Así, el gobierno federal convino asumir dicho déficit, mediante la constitución de un depósito especial a favor de los bancos, en el Banco de México. El costo de dicha política se estima en 82.5 miles de millones de pesos por concepto de venta de divisas y 75.9 miles de millones de pesos por liquidación de carteras al sistema bancario, es decir, un total de 158.4 miles de millones de pesos al 30 de diciembre de ese año.

También tuvo un efecto negativo en la eficiencia y los costos



de las instituciones bancarias la nueva política de tasas de interés de septiembre, pues la reducción de las tasas de interés activas fue inmediata, mientras que la captación tenía contratadas tasas mayores a plazos; asimismo se eliminaron los cobros por manejo de cuenta de cheques.

### Banca Comercial

Como se mencionó, el nombre de banca comercial obedece a la disposición contenida en la ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito, conocida anteriormente como banca privada y mixta, elevó los pasivos totales durante 1982 en 1938.8 miles de millones de pesos, de los cuales 70.9 por ciento (1,375 miles de millones de pesos) corresponden al efecto de la revalorización de los saldos en moneda extranjera y sólo el 29.1 por ciento restante (563.8 miles de millones de pesos) corresponde a nuevos depósitos netos en estos bancos. Ello representó un incremento nominal verdadero de 28.2 por ciento sobre los saldos en 1981, es decir, un decremento en términos reales de 35.5 por ciento.

Por otra parte, el saldo del financiamiento total otorgado por la Banca Comercial creció en 1095 miles de millones de pesos. Este aumento también se debió en gran medida a la revalorización de saldos de financiamiento en moneda extranjera.

### Banca de Desarrollo

La banca nacional antiguamente conocida, incrementó sus pasivos totales durante 1982, en 2212.7 miles de millones de pesos; de este crecimiento sólo el 14.6% (323.7 miles de millones de pesos) resultó de nuevas obligaciones contraídas, mientras el 85.4% restante (1,889 miles de millones de pesos) se originó por la revalorización de obligaciones en moneda extranjera. En relación con el año de 1981, en que se captó una cifra muy inferior, en términos reales de captación efectiva, el año de 1982

sufrió un decremento del 34.7%.

En cuanto a financiamiento total otorgado, creció a nivel de saldos, en 1,631 miles de millones de pesos, de los cuales el 85.5% se debe a la revalorización de los saldos en crédito en moneda extranjera y 14.5% al financiamiento otorgado en 1982.

PASIVOS DE LA BANCA COMERCIAL<sup>a</sup>  
Miles de millones de pesos

CONCEPTO	SALDOS			VARIACIONES			
	Diciembre			Absolutas		Por ciento	
	1981	1982	1983 (p)	De dic. 81 a dic. 82	De dic. 82 a dic. 83	De dic. 81 a dic. 82	De dic. 82 a dic. 83
PASIVOS TOTALES	2 000.5	3 963.7	6 235.3	1 963.3	2 271.6	98.1	57.3
MONETARIOS	314.6	468.3	697.2	153.7	228.9	48.9	48.9
Con sectores no bancarios	314.5	468.3	697.1	153.8	228.9	48.9	48.9
Con instituciones de crédito	0.1	...	...	-0.1	...	-86.5	...
NO MONETARIOS	1 664.0	3 470.7	5 507.2	1 806.6	2 036.5	108.6	58.7
Moneda Nacional	1 029.8	2 210.2	3 804.7	1 180.4	1 594.5	114.6	72.1
Instrumentos de ahorro	853.4	1 888.8	3 232.0	1 035.4	1 343.2	121.3	71.1
En poder de sectores no bancarios	852.5	1 887.8	3 231.2	1 035.2	1 343.5	121.4	71.2
Líquidos	250.1	642.6	890.5	392.5	247.9	156.9	38.6
No líquidos	602.4	1 245.2	2 340.7	642.7	1 095.6	106.7	88.0
A plazo menor a 1 año	395.8	1 055.1	2 292.7	659.2	1 237.6	166.5	117.3
A plazo de 1 año	149.8	149.3	22.2	-0.5	-127.1	-0.3	-85.1
A plazo mayor a 1 año	56.8	40.8	25.8	-16.0	-14.9	-28.2	-36.6
En poder de instituciones de crédito	0.9	1.0	0.8	0.2	-0.2	19.4	-24.1
Líquidos	...	0.3	0.1	0.2	-0.2	625.0	-72.0
No líquidos	0.8	0.8	0.7	-0.1	-0.1	-7.2	-7.7
Obligaciones diversas	176.4	321.4	572.7	145.0	251.2	82.2	78.2
Con sectores no bancarios	152.5	278.3	431.4	126.7	152.2	82.1	54.5
Con instituciones de crédito	23.8	42.1	141.2	18.3	99.1	76.9	235.1
Moneda extranjera	634.3	1 260.5	702.5	626.2	442.0	98.7	35.1
Instrumentos de ahorro	328.1	158.6	127.1	-169.5	-31.5	-51.7	-19.9
En poder de sectores no bancarios	328.0	158.6	127.1	-169.5	-31.5	-51.7	-19.9
Líquidos	81.2	34.7	44.5	-46.5	9.8	-57.3	28.2
No líquidos	246.9	123.9	82.6	-122.9	-41.3	-49.8	-33.3
A plazo menor a 1 año	230.4	78.1	51.3	-152.4	-26.7	-66.1	-34.2
A plazo de 1 año	9.9	20.3	0.7	10.4	-19.6	105.6	-96.4
A plazo mayor a 1 año	6.6	25.5	30.5	19.0	5.0	189.2	19.7
En poder de instituciones de crédito	...	...	...	...	...	...	...
Líquidos	...	...	...	...	...	...	...
Obligaciones diversas	306.2	1 101.9	1 575.4	795.6	473.6	159.8	43.0
Con el sector externo	265.3	814.7	1 433.6	549.4	618.9	207.1	76.0
Con otros sectores no bancarios	38.1	78.9	118.2	40.8	39.3	106.9	49.8
Con instituciones de crédito	2.8	208.4	23.7	205.5	-184.6	n.s.	-88.6
CAPITAL	21.8	24.8	31.0	2.9	6.2	13.3	25.1

\* Incluye operaciones realizadas con el Banco de México y la banca de desarrollo, y excluye otros conceptos de pasivos, reservas de capital, resultados y las operaciones efectuadas con la propia banca comercial.

(p) Cifras preliminares

... No hubo movimiento

n.s. No significativo

Nota: En los saldos de los niveles agregados, el decimal puede no coincidir con el de la suma de los componentes, como resultado del redondeo de las cifras.

FINANCIAMIENTO OTORGADO POR LA BANCA COMERCIAL

Clasificación por sectores de destino  
Miles de millones de pesos

C O N C E P T O	SALDOS CORRIENTES			V A R I A C I O N E S*					
	Diciembre			De Dic. 80 a Dic. de 81			De Dic. 81 a Dic. de 82		
	1980	1981 (p)	1982 (c)	Total	Flujo efectivo	Revalo- riza- ción de saldos en m/c	Total	Flujo efectivo	Revalo- riza- ción de saldos en m/c
FINANCIAMIENTO TOTAL	785.4	1 194.1	2 289.2	408.7	379.3	29.4	1 095.1	253.1	842.0
AL SECTOR PUBLICO NO BANCARIO	62.5	138.4	772.5	75.9	67.7	8.2	634.1	353.1	281.0
Gobierno Federal	22.2	56.8	492.6	34.6	30.8	3.8	435.8	325.8	110.0
Gobiernos Estatales y Municipales	3.8	5.2	12.4	1.4	1.4	..	7.2	3.9	3.5
Organismos y empresas	36.5	76.4	267.5	39.9	35.5	4.4	191.1	23.4	167.7
AL SECTOR PRIVADO NO BANCARIO	695.5	1 015.4	1 331.8	319.9	300.8	19.1	316.5	-130.7(2)	447.2
A INSTITUCIONES DE CREDITO	27.5	40.3	185.0	12.9	10.7	2.2	144.6	30.7	113.9

\* La revalorización consiste en tomar los flujos de fondos mes a mes, a la tasa correspondiente a dicho mes.

(1) Incluye el financiamiento otorgado a la banca de desarrollo y excluye el canalizado a la propia banca comercial.

(2) Incluye agencias en el exterior, que en 1982 disminuyeron su financiamiento al exterior en 110.6 miles de millones de pesos.

(p) Cifras preliminares

(c) Cifras estimadas.

Nota: En los saldos de los niveles agregados, el decimal puede no coincidir con la suma de los componentes como resultado del redondeo de las cifras.

## PASIVOS DE LA BANCA DE DESARROLLO\*

Miles de millones de pesos

C O N C E P T O	SALDOS			V A R I A C I O N E S <sup>a</sup>			
	Diciembre			Absolutas		Por ciento	
	1981	1982	1983 (p)	De dic.81 a dic.82	De dic. 82 a dic. 83	De dic.81 a dic.82	De dic.82 a dic. 83
PASIVOS TOTALES	1 086.4	3 299.1	4 899.0	2 212.7	1 599.9	203.7	48.5
MONETARIOS	16.2	19.4	28.6	3.2	9.2	19.7	47.6
Con sectores no bancarios	16.2	19.4	28.6	3.2	9.2	19.7	47.6
NO MONETARIOS	1 043.9	3 252.2	4 844.2	2 208.3	1 592.0	211.6	49.0
Moneda nacional	358.3	804.2	1 295.3	445.9	491.1	124.4	61.1
Instrumentos de ahorro	148.1	275.2	498.0	127.1	222.7	85.8	80.9
En poder de sectores no bancarios	143.6	268.7	494.7	125.1	226.1	87.1	84.1
Líquidos	61.6	124.1	228.1	62.4	104.1	101.3	83.9
No líquidos	81.9	144.6	266.6	62.7	122.0	76.5	84.4
A plazo menor a 1 año	40.3	113.5	249.7	73.1	136.3	181.3	120.0
A plazo de 1 año	27.3	20.5	7.0	-6.8	-13.5	-24.8	-65.7
A plazo mayor a 1 año	14.3	10.6	9.9	-3.7	-0.7	-25.9	-6.4
En poder de instituciones de crédito	4.6	6.6	3.2	2.0	3.3	44.5	-50.7
Líquidos	4.6	6.6	3.2	2.0	3.3	44.5	-50.7
Obligaciones diversas	210.2	528.9	797.3	318.8	268.4	151.7	50.7
Con sectores no bancarios	195.9	375.8	617.5	179.8	241.8	91.8	64.3
Con instituciones de crédito	14.2	153.2	179.8	138.9	26.6	975.0	17.4
Moneda extranjera	685.6	2 448.0	3 548.9	1 762.5	1 100.9	257.1	45.0
Instrumentos de ahorro	29.3	13.7	9.8	-15.6	-3.9	-53.2	28.3
En poder de sectores no bancarios	28.4	13.7	5.3	-14.7	-8.4	-51.7	-61.7
Líquidos	6.9	1.8	4.2	-5.1	2.4	-73.9	131.0
No líquidos	21.5	11.9	1.1	-9.6	-10.8	-44.6	-90.8
A plazo menor a 1 año	17.1	8.5	0.5	-8.7	-7.9	-50.6	-93.6
A plazo de 1 año	1.9	2.8	...	0.9	-2.7	49.9	-98.8
A plazo mayor a 1 año	2.5	0.6	0.5	-1.8	-0.1	-73.6	-20.8
En poder de instituciones de crédito	0.9	...	4.6	-0.9	4.6	...	356.5
Líquidos	0.9	...	4.6	-0.9	4.6	...	356.5
Obligaciones diversas	656.3	2 434.3	3 539.1	1 778.0	1 104.7	270.9	45.4
Con el sector externo	556.7	2 222.4	3 222.4	3 305.4	1 083.0	299.2	48.7
Con otros sectores no bancarios	44.3	142.0	172.8	97.8	30.7	220.8	21.6
Con instituciones de crédito	55.4	69.9	60.9	14.5	-9.0	26.3	-12.8
Con instituciones de crédito	55.4	69.9	60.9	14.5	-9.0	26.3	-12.8
CAPITAL	26.3	27.5	26.2	1.2	-1.3	4.5	-4.7

\* Incluye operaciones realizadas con el Banco de México y la banca comercial, y excluye otros conceptos de pasivo, reservas de capital, resultados y las operaciones efectuadas con la propia banca de desarrollo.

(p) Cifras preliminares.

... No hubo movimiento.

Nota: En los saldos de los niveles agregados, el decimal puede no coincidir con el de la suma de los componentes, como resultado del redondeo de las cifras.

A finales de 1983, el sistema Bancario Consolidado que incluye a la Banca Comercial, la Banca de Desarrollo y al Banco de México, otorgó financiamiento por 3,545.9 miles de millones de pesos, lo que reflejó un crecimiento nominal de 52.2% y una disminución real de 15.8% en su saldo respecto al registrado en diciembre de 1982.

En particular la Banca Comercial creció en 2,271.6 miles de millones de pesos, lo que representa un incremento de 57.3% en términos nominales y una disminución de 13% en términos reales. De estos pasivos 80.5% correspondieron a moneda nacional y 19.5% a moneda extranjera. En cuanto a la distribución de crédito por actividad económica, que no incluye financiamiento a través de valores, la banca comercial canalizó 1,235 miles de millones de pesos a sectores no bancarios, de los cuales 5.8% se destinó a las actividades primarias, 36.3% a la actividad industrial y 14.2% al comercio, 7.4% a la vivienda de interés social, 18.5% al gobierno y 17.8% a servicios y otras actividades. En resumidas cuentas, el financiamiento otorgado por esta banca a diciembre fue 13.3% inferior en términos reales al observado al final del año anterior.

Por lo que corresponde a la Banca de Desarrollo incrementó sus pasivos en 35% del total de los pasivos de la banca (1,599 miles de millones de pesos), implicando que con este monto se reflejara un movimiento real negativo de 17.9% respecto al saldo a diciembre de 1982. Asimismo, esta banca canalizó recursos financieros por 1,218.4 miles de millones de pesos, cifra que presentó una disminución en términos reales con respecto al saldo registrado en diciembre del año anterior.

FINANCIAMIENTO OTORGADO POR EL SISTEMA BANCARIO

Clasificación por sectores de destino

Miles de millones de pesos

C O N C E P T O	SALDOS			V A R I A C I O N E S*			
	Diciembre		1983 (p)	Absolutas		Por ciento	
	1981	1982		De dic. 81 a dic. 82	De dic. 82 a dic. 83	De dic. 81 a dic. 82	De dic. 82 a dic. 83
FINANCIAMIENTO TOTAL	2 991.5	6 795.6	10 341.5	3 804.1	3 545.9	127.2	52.2
Al sector público no bancario:	1 793.6	5 227.1	7 952.0	3 433.5	2 724.9	191.4	52.1
Gobierno Federal	1 213.9	3 648.0	5 546.0	2 434.0	1 898.0	200.5	52.0
Gobiernos estatales y municipales	30.1	59.3	66.6	29.1	7.3	96.6	12.3
Organismos y empresas	549.5	1 519.9	2 339.5	970.3	819.6	176.6	53.9
Al sector privado no bancario	1 197.9	1 568.6	2 389.5	370.6	820.9	30.9	52.3

(p) Cifras preliminares.

Nota: En los saldos de los niveles agregados, el decimal puede no coincidir con el de la suma de los componentes, como resultado del redondeo de las cifras.

PASIVOS DE LA BANCA COMERCIAL\*  
Miles de millones de pesos

C O N C E P T O S	SALDOS CORRIENTES			V A R I A C I O N E S					
	Diciembre			De Dic. 80 a Dic. 81		De Dic. 81 a Dic. 82			
	1980	1981 (p)	1982(c)	Total	Flujo efectivo	Revalorización de saldos en m/c	Total	flujo efectivo	Revalorización de saldos en m/c
<b>PASIVOS TOTALES</b>	1 356.1	2 000.5	3 939.3	644.4	590.4	54.0	1 938.8	563.8	1 375.0
<b>MONETARIOS</b>	258.8	314.6	473.3	55.7	55.7	...	158.8	158.8	...
Con sectores no bancarios	258.1	314.5	473.2	56.3	56.3	...	158.7	158.7	...
Con instituciones de crédito	0.7	0.1	0.6	-0.6	-0.6	...	0.0	0.0	...
<b>NO MONETARIOS</b>	1 078.0	1 664.0	3 441.0	585.0	531.1	54.0	1 777.0	402.0	1 375.0
Moneda nacional	700.0	1 029.8	2 210.0	329.8	329.8	...	1 180.3	1 180.3	...
Instrumentos de ahorro	569.3	853.4	1 864.0	284.1	284.1	...	1 010.6	1 010.6	...
En poder de sectores no bancarios	564.8	852.5	1 863.1	287.7	287.7	...	1 010.5	1 010.5	...
Líquidos	194.6	250.1	626.7	55.5	55.5	...	376.6	376.6	...
No líquidos	370.2	602.4	1 236.3	232.3	232.3	...	633.9	633.9	...
A plazo menor a 1 año	149.2	395.8	1 047.3	246.6	246.6	...	651.5	651.5	...
A plazo de 1 año	149.7	149.8	147.8	0.1	0.1	...	-2.0	-0.2	...
A plazo mayor de 1 año	71.2	56.8	41.2	-14.4	-14.4	...	-15.6	15.6	...
En poder de instituciones de crédito	4.5	0.9	0.9	-3.6	-3.6	...	0.1	0.1	...
Líquidos	3.6	...	0.2	-3.6	0.3	...	0.3	0.1	...
No líquidos	0.9	0.8	0.8	-0.1	-0.1	...	-0.1	0.1	...
Obligaciones diversas	130.7	176.4	346.0	45.7	45.7	...	169.6	169.6	...
Con sectores no bancarios	106.0	153.5	298.1	46.5	46.5	...	145.6	145.6	...
Con instituciones de crédito	24.7	23.8	47.9	-0.8	-0.8	...	24.1	24.1	...
Moneda extranjera	379.0	634.3	1 231.0	255.3	203.3	54.0	596.7	-778.3	1 375.0
Instrumentos de ahorro	177.6	328.1	167.3	150.5	121.5	29.0	160.7	-760.7	600.0
En poder de sectores no bancarios	177.4	328.0	167.3	150.6	121.6	29.0	-160.7	-759.7	599.0
Líquidos	52.1	81.2	32.2	29.1	22.1	7.0	-49.0	-242.0	193.0
No líquidos	125.3	246.9	135.1	121.5	99.5	22.1	-111.7	8.8	407.0
A plazo menor a 1 año	113.4	230.4	89.3	117.0	97.0	20.0	-141.2	-510.2	369.0
A plazo de 1 año	7.6	9.9	20.4	2.3	1.3	1.0	10.5	-12.5	23.0
A plazo mayor a 1 año	4.3	6.6	25.4	2.2	1.2	1.0	18.9	3.9	15.0
En poder de instituciones de crédito	0.2	...	...	-0.2	-0.2	...	...	...	...
Líquidos	0.2	...	...	-0.2	-0.2	...	...	...	...
Obligaciones diversas	201.5	306.2	1 063.6	104.8	79.8	25.0	757.4	-18.0	766.0
Con el sector externo	165.9	265.3	771.7	99.4	78.4	21.0	506.5	-138.5	645.0
Con otros sectores no bancarios	32.4	38.1	76.1	5.7	1.7	4.0	37.9	-51.1	89.0
Con instituciones de crédito	3.1	2.8	215.9	-0.3	-0.3	...	213.0	171.0	...
<b>CAPITAL</b>	182.2	21.8	24.9	3.6	3.6	...	3.1	3.1	...

- \* Incluye operaciones realizadas con el Banco de México y la banca de desarrollo y excluye otros conceptos de pasivo, reservas de capital, resultados y las operaciones efectuadas con la propia banca comercial.  
(1) La revalorización consiste en tomar los flujos de fondos mes a mes, a la tasa correspondiente a dicho mes.  
(2) El incremento sustancial de esta cifra se debe, en parte, a la absorción por el Banco de México de la cartera de moneda ex  
(c) Cifras estimadas  
(p) Cifras preliminares



PASIVOS DE LA BANCA DE DESARROLLO\*

Miles de millones de pesos

C O N C E P T O	SALDOS CORRIENTES			V A R I A C I O N E S (1)					
	Diciembre			De Dic. 80 a Dic. 81			De Dic. 81 a Dic. 82		
	1980	1981 (p)	1982 (p)	Total	Flujo efectivo	Revalorización de saldos m/c	Total	Flujo efectivo	Revalorización de saldos en m/c
PASIVOS TOTALES	662.8	1 086.4	3 299.1	423.6	360.6	63.0	2 212.7	323.7	1 889.0
MONETARIOS	8.4	16.2	19.4	7.8	7.8	...	3.2	3.2	...
Con sectores no bancarios	8.4	16.2	19.4	7.8	7.8	...	3.2	3.2	...
NO MONETARIOS	644.2	1 043.9	3 252.2	399.7	336.7	63.0	2 208.3	319.3	1 889.0
Moneda nacional	232.9	358.3	804.2	125.4	125.4	...	445.9	445.9	...
Instrumentos de ahorro	98.3	148.1	275.2	49.8	49.8	...	127.1	127.1	...
Líquidos	40.3	61.6	124.1	21.3	21.3	...	62.4	62.4	...
No líquidos	57.8	81.9	144.6	30.1	30.1	...	62.7	62.7	...
A plazo menor a 1 año	16.5	40.3	113.5	23.8	23.8	...	73.1	73.1	...
A plazo de 1 año	18.7	27.3	20.5	8.6	8.6	...	-6.8	6.8	...
A plazo mayor a 1 año	16.6	14.3	10.6	2.3	2.3	...	3.7	3.7	...
En poder de instituciones de crédito	6.2	4.6	6.6	-7	-7	...	2.0	2.0	...
Líquidos	6.2	4.6	6.6	1.7	1.7	...	2.0	2.0	...
Obligaciones diversas	134.5	210.2	528.9	75.6	75.6	...	318.8	318.8	...
Con sectores no bancarios	117.9	195.9	375.8	78.0	78.0	...	179.8	179.8	...
Con instituciones de crédito	16.6	14.2	153.2	-2.3	-2.3	...	138.9	138.9	...
Moneda extranjera	411.3	685.6	2 448.0	274.3	211.3	63.0	1 762.5	-126.5	1 889.0
Instrumentos de ahorro	16.7	29.3	13.7	12.6	10.6	2.0	-15.6	-65.6	50.0
En poder de sectores no bancarios	16.0	28.4	13.7	12.4	10.4	2.0	-14.7	-62.7	48.0
Líquidos	4.5	6.9	1.8	2.4	1.4	1.0	-5.1	-18.1	13.0
No líquidos	11.6	21.5	11.9	9.9	8.9	1.0	-9.6	-44.6	35.0
A plazo menor a 1 año	8.3	17.1	8.5	8.9	7.9	1.0	-8.7	-36.7	28.0
A plazo de 1 año	1.0	1.9	2.8	0.9	0.9	...	0.9	2.1	3.0
En poder de instituciones de crédito	0.7	0.9	...	0.2	0.2	...	-0.9	-2.9	2.0
Líquidos	0.7	0.9	...	0.2	0.2	...	-0.9	-2.9	2.0
Obligaciones diversas	394.6	656.3	2 434.3	261.7	200.7	61.0	1 778.0	-61.0	1 839.0
Con el sector externo	319.5	556.7	2 222.4	237.2	187.2	50.0	1 675.7	78.7	1 587.0
Con otros sectores no bancarios	43.8	44.3	142.0	0.5	-5.5	6.0	97.8	-16.2	114.0
Con instituciones de crédito	31.4	55.4	69.9	24.0	19.0	5.0	14.5	123.5	138.0
CAPITAL	10.2	26.3	27.5	16.1	16.1	...	1.2	1.2	...

\* \* Incluye operaciones realizadas con el Banco de México y la banca comercial y excluye otros conceptos de pasivo, reservas de capital y las operaciones efectuadas con la propia banca de desarrollo.

(1) La revalorización consiste en tomar los flujos de fondos mes a mes, a la tasa correspondiente de dicho mes

4. Diferencias entre Sociedad Anónima  
y Sociedad Nacional de Crédito

Una consecuencia más y que la observamos en líneas anteriores, es la creación de las sociedades nacionales de crédito que vienen a suplir en definitiva a las sociedades anónimas que conformaban la banca privada y mixta en México.

Para ubicar mejor esta modificación estableceremos las diferencias, que desde nuestro punto de vista son las más significativas.

SOCIEDAD ANONIMA

SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO

- |                                                                                              |                                                                                                                                       |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Su fundamento legal es la L.G.S.M.                                                        | Su fundamento es de naturaleza Constitucional (Art. 28) y su Ley Reglamentaria del Servicio Público de la Banca y Crédito             |
| 2. Son Instituciones del derecho privado, creadas por voluntad de los particulares o socios. | Son Instituciones del derecho público, creadas por decreto del Ejecutivo, siendo empresas paraestatales de participación mayoritaria. |
| 3. El objeto social será cualquier actividad comercial, industrial o de servicios.           | El objeto es la prestación del servicio público de banca y crédito.                                                                   |
| 4. El capital está suscrito por acciones.                                                    | Su capital se encuentra representado por certificados de aportación patrimonial.                                                      |

5. Las acciones pueden ser suscritas por cualquier persona física o moral.

Estos certificados se dividen en 2 series: A (66%), sólo podrán ser suscritas por el Gobierno Federal; B (34%), suscrita por el propio Gobierno Federal, entidades de la administración pública federal, paraestatales, gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, por los usuarios del servicio público de banca y crédito y de los trabajadores de las propias S.N.C.
6. Pueden participar en el capital comprando acciones sin límite, personas físicas y morales.

Pueden participar en el capital personas físicas o morales hasta el 1% como máximo del capital, en certificados de la serie "B".
7. Las acciones son transferibles.

Los certificados de la serie "A" son intransferibles, no así los de la serie "B".
8. Las acciones pueden ser adquiridas en cualquier proporción, siempre y cuando se respete el mínimo de 5 socios.

Los certificados de la serie "B" no pueden ser adquiridos por personas físicas o morales por más del 1% del capital social.
9. Cada acción da derecho a un voto en las decisiones tomadas en las asambleas generales de accionistas.

NO ES APLICABLE.

10. Su capital tiene las siguientes particularidades:

Mínimo establecido por la ley general de Sociedades Mercantiles de \$ 50.000.-

El aumento o disminución del capital lo aprobaron los socios en asambleas generales extraordinarias.

El capital social será integramente suscrito.

11. La duración será definida, cuando así se establezca en el acta constitutiva.

12. La administración de la sociedad estará a cargo de uno o varios administradores que son nombrados por los socios en las asambleas generales ordinarias. La dirección de la sociedad se hará en base a lo establecido por el acta constitutiva de la misma.

Su capital tiene las siguientes particularidades:

Mínimo establecido por la SH y CP, tomando en cuenta la situación económica nacional y la de las regiones geográficas

Su aumento o reducción lo puede realizar por acuerdo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El capital social mínimo deberá ser íntegramente pagado y cuando exceda el capital social mínimo deberá estar pagado por lo menos el 50%.

Su duración es indefinida.

La administración estará encomendada a un Consejo Directivo y a un Director General que estará formado por un número impar de miembros, mínimo 9 y máximo 21. La dirección de la sociedad se hará en base a las políticas sociales, financieras y económicas que fije el Presidente de la República.

13. La asamblea general de accionistas es el órgano supremo dentro de la sociedad.
- NO EXISTE.
14. NO EXISTE.
- Tendrá una comisión Consultiva integrada por tenedores de la serie "B".
15. La vigilancia estará a cargo de uno o varios comisarios que podrán ser personas extrañas a la sociedad y son nombrados por la asamblea general ordinaria.
- La vigilancia estará a cargo de 2 comisarios: uno nombrado por la Srfa. de la Contraloría General de la Federación y otro por los consejeros de la serie "B".
16. La fusión será por acuerdo en asamblea general extraordinaria de accionistas.
- La fusión es por decreto del Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
17. La disolución será por acuerdo de la asamblea general extraordinaria de accionistas.
- La disolución será por decreto del Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## CAPITULO IV

### \*CONTROL DE CAMBIOS\*

#### 1. Antecedentes

Como resultado de la gran depresión, muchos países se enfrentaron a una aguda escasez de divisas. La deflación monetaria en unos casos y la devaluación en otros fueron las medidas más usuales a las que se recurrió para combatir el desequilibrio externo. Al lado de las medidas deflacionarias y devaluatorias se impusieron restricciones cuantitativas a la importación y se generalizaron los controles de cambios.

Para ubicar mejor este capítulo, precisaremos el término "control de cambios" como un instrumento de política económica a través del cual se persigue la consecución de uno o más objetivos, como evitar la fuga de capitales motivada por temores fundados o infundados, respecto de materiales tales como la evolución del tipo de cambio o la estabilidad institucional del país \*, reducir o eliminar el déficit en cuenta corriente de balanza de pagos, sin devaluar la moneda nacional en términos de moneda extranjera. Para lograr el alcance de los objetivos mencionados se establece un conjunto de disposiciones a través de las cuales se prohíbe o limita la adquisición de divisas para ciertos fines, actuando al efecto sobre las operaciones mismas de compraventa de moneda extranjera.

Por esta forma de actuar, entre otras, el control de cambios se diferencia de otros instrumentos que también influyen en la adquisición de divisas, tales como los aranceles y los permisos de importación.

\* Teoría del Comercio Internacional. Ricardo Torres Gaytan.  
Ed. Siglo XXI

Muchas fueron las complicaciones del control de cambios y variadas las modalidades que adoptaron, no sólo en los diferentes países sino en un mismo país en diferentes fechas. Para efectos de estudio y con la idea de observar su evolución y sus modalidades más importantes, describiremos las características más generales del control de cambios en los casos más conocidos.

## 2. Clasificación del Control de Cambios

- A) Control de Cambios generalizado o absoluto
- B) Control de Doble Mercado
- C) Tipos de Cambio Múltiples, y
- D) Régimes de Licitaciones.

A) El Control de cambios absoluto fue practicado por algunos países en su etapa inicial, bajo la pretensión de que podían ser requisitadas la totalidad de las divisas que por todos los conceptos adquirieran los residentes de un país y también bajo la consideración de que podía ser controlada la venta de la totalidad de ellas para hacer pagos al exterior o efectuar el envío de fondos. Esto es, el control absoluto implicaba, por ley, la obligación para los residentes de un país de entregar al organismo controlador del cambio toda adquisición de medios de pago internacionales, al precio de compra establecido, a la vez que todos los que necesitaban efectuar pagos al exterior debían recurrir al mismo organismo en solicitud de divisas, el cuál sólo las proporcionaba en las cantidades limitadas al precio establecido oficialmente.

B) Control de Doble Mercado: esta modalidad es conocida porque al lado del mercado oficial, funcionaba el "mercado negro", operando ilegalmente a precios exagerados. En consecuencia, se optó por dejar libre aquella porción de divisas que no se podría controlar para que fuera negociada en un mercado libre que podía ser observado por las propias autoridades monetarias, al eliminar el aspecto delictuoso de las operaciones.



C) El sistema anterior evolucionó hacia el Control de Cambios múltiples o Control de Cambios discriminatorios. La característica de este sistema consiste en que se asignan a las divisas precios diferentes en función de sus diversos usos, de igual manera, a los exportadores.

Con este sistema se perseguían ciertos objetivos económicos nacionales y no sólo el simple racionamiento, aunque sin distinguir claramente si con los diferentes precios de compra y venta, se trataba de cobrar un impuesto en la compra o de otorgar un subsidio en el precio de las divisas.

D) Régimen de Licitaciones. Se practicó también el sistema de vender cierta cantidad de divisas al mejor postor, que eran destinadas a la adquisición de cierto tipo de importaciones que originaban ganancias extraordinarias de monopolio o de cuasimonopolio a los titulares de las divisas. Ante esta situación, el estado consideró que la utilidad extra que recibían los receptores de éstas debía en gran parte beneficiar al estado también, y por ello vendía las divisas en subasta pública, adjudicándolas al mejor postor.

En general las cuatro medidas descritas del control de cambios fueron las más importantes, ya que todas las demás variantes constituyeron combinaciones de los casos expuestos.

Se puede apreciar que el control de cambios no es un sistema monetario, sino una técnica de regulación cambiaria, un instrumento de política económica, y, más específicamente, es un mecanismo de regulación del mercado de cambios por un organismo oficial, mediante el cual se pretende contrarrestar el desequilibrio en la balanza de pagos.

### 3. El Control de Cambios en México

Para expresar lo que el control de cambios implica en nuestro país es necesario antes exponer las causas de su establecimiento a nivel general, para después ubicarlo en nuestro país con sus causas, objetivos, ventajas y desventajas.

Las ideas que a continuación se detallan básicamente se circunscriben a las causas básicas del control de cambios en América Latina, implantado durante y después de los años siguientes a la gran crisis de la economía capitalista.

Causas internas: monetaristas y estructuralistas\*

Los economistas estructuralistas enfocan la explicación empezando por buscar el origen de la inflación del desequilibrio interno y del control de cambios en la propia estructura económica y social que principalmente consiste en:

- a) Una elevada inelasticidad de la oferta, especialmente de la producción agropecuaria que suele ser la actividad económica predominante.
- b) Un considerable subempleo de la fuerza de trabajo y de los recursos naturales.
- c) Un reducido sector capitalista que succiona ingresos del amplio sector precapitalista, limitando así el mercado nacional y el ahorro interno.

En buena parte esta estructura económica desarticulada descansa en una estructura de la propiedad concentrada en manos de quienes tienen escasos o nulos incentivos para aumentar la productividad y la acumulación del capital.

\* Torres Gaytán Ricardo, Teoría del Comercio Internacional

Frente a esta situación existe el incremento de la población y las crecientes necesidades económicas de éstas, la tentación de imitar y alcanzar mayores niveles de vida y el irrefrenable deseo de todos por lograr el desarrollo económico, implicando con ello en fuertes presiones sobre los precios y la balanza de pagos.

Más que una persistente política equivocada, según el enfoque monetarista, la inflación y el control de cambios son ocasionados por la aspiración permanente de producir más y distribuir mejor, objetivos tan legítimos como los países ya desarrollados por obtener un continuo crecimiento equilibrado.

Pero suele ser frecuente que economistas de otros países y aún de la misma área atribuyan a factores monetarios y financieros ser causa de la inflación, del desequilibrio externo y del control de cambios en América Latina, y de paso a dar una interpretación unilateral y superficial de estos fenómenos al considerar que se derivan de él políticas monetarias y financieras equivocadas cuando no a conductas desviadas que significan variaciones respecto a la ortodoxia aplicable en países que cuentan con un potencial y una estructura económica bien diferente. No reparan en que el control de cambios es un hecho que deba juzgarse como parte integrante de la manifestación de un todo, que es causado por fuerzas internacionales y nacionales del país que lo implanta y que al lado de los aspectos económicos hay factores sociales y políticos, históricos e institucionales que lo causan.

### Causas del Control de Cambios

#### Algunas Causas Internas

- 1) Un sistema monetario que al carecer de una organización financiera evolucionada impide que funcione la tasa de interés y la compraventa de valores en el mercado abierto con

fines de contrarrestar expansiones o deflaciones. Asociada a esta situación existe escasa o nula flexibilidad del sistema fiscal para adaptarse a los cambios necesarios como instrumento subsidiario, y, en algunos casos, como arma principal en la regulación del conjunto de medios de pago. Esta inflexibilidad del sistema fiscal asocia sus efectos a las deficiencias de la regulación monetaria.

- 2) Escasa elasticidad de la oferta de divisas y la relativa inelasticidad de la demanda de éstas, causada por factores que parten no sólo de una estructura económica primaria y dual, sino en una situación comercial monopólica y monopsónica dependiente del mercado internacional.
- 3) Cuando un país no desarrollado se propone realizar un programa de expansión monetaria para impulsar sus actividades económicas, si deja a libre juego esta expansión, provoca aumentos de la propensión a importar.

#### Algunas Causas Externas

- 1) Las causas internacionales están ligadas a la política comercial y financiera de los países acreedores, especialmente los que constituyen el centro cíclico de la actividad mundial, que al imponer restricciones al comercio exterior obligan a los países de la periferia al empleo de medidas defensivas, circunstancia acentuada después de la primera guerra mundial.
- 2) Tanto en la fase de expansión como en la depresiva, los países menos desarrollados, debido a su estructura productiva (predominantemente agropecuaria y extractiva que absorbe el mayor porcentaje de su fuerza de trabajo y donde el sector más productivo cubre las exportaciones), sufren los

efectos de una elevada rigidez de la producción que se traduce en acentuadas dificultades para operar variaciones de la producción en respuesta a las fluctuaciones de la demanda internacional.

Así, durante las fases depresivas la demanda externa de dichos productos primarios desciende y al no poder reducir la producción paralelamente a la disminución de la demanda se ven obligados a venderla con disminuciones considerables de precios, motivo por el cuál se vuelve más desfavorable la relación de intercambio sin lograr aumentos de ingreso en divisas.

- 3) La calidad de los países subdesarrollados como países deudores los enfrenta a una permanente dependencia en materia comercial y financiera, a sufrir continuas sangrías por concepto de exportación de rendimientos y por la relación de intercambio desfavorable.
- 4) Los compromisos rígidos por servicios de deudas exteriores, aunados a la exportación de fondos de capitales criollos y a la inseguridad de una demanda marginal externa, son factores externos que obligan a imponer un control de cambios.

#### 4. Objetivos, Ventajas y Desventajas del Control de Cambios

- a) Un objetivo importante del control de cambios es sin lugar a dudas el gastar mejor las divisas, y ésto se deriva de que los países menos desarrollados, ante las grandes necesidades de capitales en lo interno y de medios de pago internacionales para lograr su desarrollo, disponen de escasas provisiones de divisas. De ahí que al utilizar mejor las divisas estando establecido el control de cambios, se equilibrará la balanza de pagos dado el racionamiento de las divisas, atendiendo a las necesidades más prioritarias.
- b) Aislar relativamente la economía interna de las repercusiones externas, es uno de los problemas que enfrenta el país al proponerse realizar su desarrollo, es la escasez de ahorro interno. Al tratar de contrarrestar esta deficiencia, surge la necesidad de emplear el recurso de la expansión monetaria como medida complementaria, la cual implica el peligro de que, abandonada a sus libres consecuencias, repercutirá en presiones inflacionarias. Pero en un control de cambios justamente establecido y administrado con eficiencia, se puede aislar relativamente el impacto de la expansión interna sobre el tipo de cambio, que, de ninguna manera, pretende eliminar la raíz del desequilibrio que conduce a una devaluación.
- c) El control de cambios tiende a contrarrestar la fuga de capitales, mediante la descentralización de las divisas.
- d) Equilibrar la balanza de pagos también es un objetivo importante. Lo que se pretende es equilibrar los ingresos con los gastos en divisas, racionando éstas y asignándolas para cubrir importaciones seleccionadas.

### Algunas ventajas generales del control de cambios

Dentro de éstas, el aspecto selectivo puede imponerse de diversas formas o en forma combinada:

- Asignando provisiones de divisas para los diferentes usos, según la clase de operaciones.
- Estableciendo precios diferenciales para las divisas de acuerdo con el uso asignado.
- Restringiendo la dotación de cierta clase de divisas de acuerdo con el estado que guarden las relaciones comerciales con determinados países.
- Arma contra el "Dumping". El control de cambios constituye una herramienta valiosa para la lucha en contra del "dumping" comercial.

### Desventajas del control de cambios

- Estimula la evasión de capitales y ahuyenta su inmigración, en virtud de que nadie tratará de invertir en un país en el que no existe libre movilidad para el capital.
- Propicia el Mercado Negro, en el cual se cotizan las divisas al margen del Mercado oficial y a precios exagerados, creando inseguridad y especulación.
- Estimula a los exportadores a ocultar el valor real de la exportación o a exagerar el valor de las importaciones, con el fin de exportar capital o de negociar el margen de divisas ocultadas en la bolsa negra.
- Entorpece el curso normal del Comercio Internacional del país en cuestión.
- Implica alto costo que demanda la capacitación administrativa indispensable para aplicar y vigilar el sistema de Con

trol de Cambios.

- El complicado sistema conduce a un desaliento para el exportador.
- Disminuye la eficacia en la distribución de los recursos productivos al perderse la brújula de los costos y de los precios, destruyendo así uno de los mecanismos que ha contribuido a una explotación de los recursos económicos.
- El comercio se vuelve menos eficiente y voluminoso por los trámites que implican el registrar importaciones o exportaciones, así como liquidaciones de pasivos a entidades financieras del exterior o proveedores.



## 5. Decreto

El decreto que a continuación se expresa establece el Control Generalizado de Cambios, de acuerdo a las siguientes consideraciones que tomó en cuenta el Ejecutivo Federal:

Que la entrada y salida de divisas del país, como la de cualquier mercancía, requieren de una regulación, que sea acorde con las necesidades de la Nación, los objetivos que se des -- prenden del sistema nacional de planeación y las prioridades que exige nuestro desarrollo económico y social, creando y perfeccionando los instrumentos que se requieren para hacer frente a los nuevos retos del mundo actual;

Que nuestro país enfrenta actualmente serios problemas de carácter financiero, originados entre otras causas por la situación recesiva de la economía mundial, que ha determinado una severa contracción de los mercados para nuestros productos de exportación, así como el encarecimiento y la menor disponibilidad de crédito externo;

Que el gobierno de la República ha venido estableciendo una serie de medidas de austeridad y ajuste de la política económica, cuyos objetivos no se han podido alcanzar de forma plena, principalmente por la salida de divisas hacia el exterior, con la consiguiente presión de su demanda para fines distintos a las importaciones necesarias para mantener y elevar los niveles de empleo y productividad, o para el pago del servicio de la deuda pública y privada, causando perjuicios a la población y a la economía, por todos conocidos;

Que la Nación se ha visto afectada negativamente con la reducción de su moneda;

Que para garantizar el buen funcionamiento del sistema, evi--

tando fluctuaciones excesivas en el tipo del cambio de las divisas, que se deben eliminar aquellas transacciones especulativas, que tengan por objeto transferir fondos al exterior para propósitos distintos de la importación de bienes y servicios y de los pagos relacionados con créditos; que al mismo tiempo que es necesario evitar los efectos negativos, se deben de dar base para la racionalización en el uso de las divisas conforme a las prioridades nacionales, se establece el Control General de Cambios.

La aplicación del Control de Cambios en México, como se observó en la consideración del decreto, obedeció a presiones internas y externas.

Dentro de las presiones internas, podemos decir que la excesiva dolarización del país fue una detonante para pensar en el establecimiento del sistema, aunado a la aguda crisis económica por la que atravesaba el país, por otro lado la enorme fuga de capitales, la inflación desbordada y la desconfianza de inversión en moneda nacional, fueron sin lugar a dudas las principales causas para decidir un control cambiario.

En cuanto a las causas externas podemos mencionar que el continuo crecimiento de la deuda externa, la confianza adquirida en forma desproporcionada por el "Boom petrolero", las exigencias del Fondo Monetario Internacional en materia económica y financiera hacia nuestro país obligaron en gran medida a que se tomara esta decisión.

No obstante, el mostrar inconveniencias antes de su aplicación y con anterioridad a las devaluaciones sufridas en febrero y agosto de 1982, fue tarea de estudiosos reconocidos en la materia, sin embargo, su establecimiento ocurrió y con él tuvieron que existir modificaciones obvias, dadas las circunstancias, y

también la aceptación por parte del gobierno, ya que un control de cambios general no era viable para el curso normal de nuestra economía.

6. Inconveniencias del Control de Cambios en México

- 1) Que se establecimiento contrae desventajas propias como lo es el hecho de tener un país cuyas fronteras y costas son extensas, con el país más poderoso del mundo capitalista.
- 2) El contrabando de exportación es relativamente fácil, si se toma en cuenta que la frontera es precisamente con el país con el que se realiza el principal intercambio.
- 3) El arraigo de la inmoralidad administrativa en las zonas fronterizas implicaría la ineficiencia del control.
- 4) Las exportaciones y las importaciones mexicanas están bastante diversificadas y su dinámica dificultaría la eficacia del Sistema de Control Cambiario.
- 5) Los ingresos del turismo internacional son cada día mayores y resulta imposible controlarlos, lo que infiere la creación de un mercado negro de dimensiones considerables.
- 6) Es de suponerse que, establecido el control de cambios, habría una fuerte presión política para mantener el tipo de cambio a niveles más o menos estables, aún en condiciones inflacionarias.
- 7) Se incrementaría el riesgo de posponer medidas de ajuste en lo correspondiente al presupuesto, impuesto y salarios.
- 8) La fuerte inflación sobrevendría, conllevando a la rápida sobrevaluación del tipo de cambio, asfixiando las importaciones necesarias para la planta productiva, por lo que el racionamiento de divisas tendrá que ser más agudo.

- 9) Su establecimiento implica una gran magnitud de esfuerzo y tiempo necesarios para enfrentar al personal selectivo y las dificultades consecuentes para evitar corrupción.
- 10) En el encarrilamiento del sistema de control cambiario, es casi seguro que se produjera la parálisis de amplios segmentos de la economía nacional.

Es posible que un país con una larga experiencia en el control de cambios tenga mecanismos que ayuden a reducir fugas de capitales súbitas y de gran magnitud; sin embargo, aún ésto es relativo, como lo muestra el hecho de que algunos países, a pesar de contar con experiencia en la materia, han sufrido importantes fugas de capital con motivo de acontecimientos políticos que han enfrentado.

El control de cambios aún en sus versiones más simples se presta a causar graves distorsiones económicas y su administración es muy compleja, sin embargo una vez establecido en nuestro país, resultaría imprudente abolir de manera súbita el sistema, cuando se atraviesa por una situación caracterizada por (entre otros elementos):

- Reservas exiguas de divisas;
- Agotamiento gradual de los inventarios de productos e insumos importados y del crédito obtenible de proveedores extranjeros;
- Cúmulos de necesidades de importaciones insatisfechas, y retraso en el servicio de la deuda externa privada.

En estas condiciones el efecto de una abolición total podría causar una elevación del valor de la moneda extranjera tan grande como incierta, con negativas consecuencias para la vida

económica del País.

En atención a ello, si bien no es prudente abolir el Control General de Cambios en la coyuntura presente, lo necesario es diseñar un nuevo Esquema Bancario\* que, aún con las desventajas enunciadas anteriormente, atienda objetivos tales como:

- A) Estimular las exportaciones para poder importar más insumos indispensables para la reactivación de la economía.
- B) Promover el buen nombre de México en los mercados internacionales de capital y facilitar las negociaciones conducentes a la reestructuración de la deuda externa pública y privada.
- C) Tener un sistema simple hasta donde sea posible, aún cuando ello signifique no atender en todos los casos a las circunstancias especiales en que se encuentren algunos participantes de la actividad económica.
- D) Entorpecer lo menos posible las transacciones internacionales.
- E) No trastornar las naturales relaciones económicas y sociales de las poblaciones fronterizas con las zonas extranjeras vecinas.
- F) Promover el turismo extranjero.
- G) Recuperar el Mercado Cambiario para el Sistema Financiero Mexicano.
- H) Estimular la repatriación de capitales y desalentar la gran fuga de capitales.

\* Banco de México, Nuevo Sistema de Control de Cambios

## 7. Consecuencias del Control de Cambios en México

Para contar con una política cambiaria eficaz, se hacía imprescindible la ordenación del mercado cambiario, así como agilizar y simplificar su operación.

La difícil situación del mercado crediticio internacional y la escasez de reservas internacionales, que sólo podría aliviarse gradualmente, impidieron liberar por completo el mercado de divisas en el corto plazo. Derivado de ello, desaparece el control generalizado para dar paso en diciembre de 1982 a un régimen cambiario dual que comprendería un mercado controlado y otro libre. En el primero se incluyeron aquellas transacciones en divisas que sería viable de controlar, permitiendo que el resto de las operaciones se realizaran libremente en el segundo mercado. Así este esquema, como se mencionó, sustituyó al establecido en septiembre del mismo año.

La fijación del tipo de cambio en ambos mercados se hizo estableciendo un margen de subvaluación inicial suficientemente amplio para absorber el ajuste de los precios internos, que por necesidad sigue a cualquier devaluación, y para dar oportunidad a que otros instrumentos del programa de estabilización cambiaria pudieran inducir una trayectoria de inflación descendente, compatible con la estabilidad del mercado de cambios.

La insuficiencia de divisas para cubrir los vencimientos de corto plazo de la deuda externa hizo necesario continuar el proceso de renegociación de la deuda pública y privada y estructurar un mecanismo de cobertura de riesgos cambiarios.

Al referirnos al Mercado de Divisas y tipos de cambio, diremos que el esquema cambiario vigente durante el año de 1983, entró en vigor en diciembre de 1982, por lo que el 10 de diciembre de ese año se anunció la eliminación del control de

cambios general o integral, que mantenía dos tipos de cambio: el preferencial a 50 pesos por dólar y el ordinario a 70 pesos por dólar. A partir del 20 de diciembre se estableció un esquema dual que operaría a través de un mercado controlado y otro libre.

### Mercado Controlado

En este mercado se establecieron dos cotizaciones. Por una parte el tipo de cambio "controlado" incluyó operaciones derivadas de exportaciones e importaciones autorizadas, gastos en México de empresas maquiladoras, pagos de principal e intereses de financiamiento en divisas a cargo de empresas públicas o privadas residentes, así como a favor de instituciones de crédito nacionales y extranjeras, y en operaciones con divisas provenientes de mecanismos creados por el Banco de México para dichos efectos.

Por otra parte se fijó dentro de este mismo mercado un tipo de cambio "especial" para liquidar obligaciones de pago en dólares contraídas antes del 20 de diciembre de ese año. El 16 de marzo de 1983 el Banco de México decidió igualar el tipo de cambio especial con el tipo de venta del controlado y mantener un desliz de 13 centavos diarios; la medida fue con objeto de simplificar el sistema cambiario.

### Mercado Libre

Las operaciones en el mercado libre, se inician el 20 de diciembre de 1982, con una cotización de 148 pesos por dólar a la compra y 150 pesos a la venta. Este nivel que era similar al prevaleciente en los Estados Unidos, permitiría recuperar aquellas operaciones cambiarias que injustificadamente se estaban llevando a cabo fuera del país.



La segmentación del mercado cambiario, a pesar de los inconvenientes que plantea para su administración y de los incentivos que otorga a la evasión del control, permitió restaurar el comercio internacional del país y cumplir con el servicio de la deuda externa evitando, al mismo tiempo, presiones desestabilizadores en dicho mercado.

No podemos dejar de mencionar dentro de las consecuencias del Control de Cambios en México la situación de las empresas en cuanto a sus deudas con el extranjero.

Las sucesivas depreciaciones del peso a lo largo de 1982 elevaron sustancialmente el costo que representaba el servicio de la deuda externa para las empresas. La virtual suspensión de dicho servicio hacia finales de este año, planteaba serias dificultades para regularizar el crédito externo al país, así como para continuar la operación de tales empresas. Con el fin de solventar los problemas que representaba la deuda externa de las empresas, las autoridades crearon el Fideicomiso para la Cobertura de Riesgos Cambiarios (FICORCA) el 11 de marzo de 1983. A este organismo se le encomendó la administración del Programa para la Cobertura de Riesgos cambiarios derivados de Endeudamientos Externos.

También podemos enunciar, que F.I.C.O.R.C.A. tuvo a su cargo la administración de dos programas para el pago de adeudos vencidos a favor de proveedores del extranjero; así mediante estos programas, el Banco de México dispuso que las empresas deudoras podrían constituir depósitos denominados en dólares, mediante pago en pesos en tipo de cambio controlado, por un monto igual al de sus adeudos vencidos con proveedores extranjeros y que hubiesen sido debidamente registrados en la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.

El programa para la Cobertura de Riesgos Cambiarios, cuyo objetivo fue el lograr la reestructuración a largo plazo de la deuda externa de las empresas, tuvo mucho éxito y su plazo terminó el 25 de octubre de 1983.

Una vez terminado el plazo para el programa de F.I.C.O.R.C.A., las autoridades planearon con mayor estrategia un mejor funcionamiento del Control de Cambios, dentro de los mercados libre y controlado, para así impulsar al exportador y sólo importar lo estrictamente necesario. De tal suerte que a través del Banco de México se dieron instrucciones a algunas sociedades Nacionales de Crédito específicamente, para que conjuntamente pudiesen atender la demanda de divisas de acuerdo a las necesidades de las empresas, quedando un margen para el público que deseara adquirir divisas a tipo libre, relativamente alto y así frenar la especulación que se había desatado.

Para el exportador surgió la alternativa de comprometerse a introducir divisas al país en un tiempo justo que iba acorde con el necesario para finiquitar la operación de dicha exportación.

Para estos efectos se utilizaron formatos denominados C.V.D. (Compromiso de Venta de Divisas) por medio de los cuales el solicitante, en este caso el exportador, se comprometía a traer las divisas que amparaba con factura o carta factura del pedido del cliente del exterior. Así al utilizar o comprar dólares a tipo controlado, existía el antecedente para el fin que iban a tener.

Por otro lado, muchas empresas cuyo giro dependía de la importación, vieron una salida objetiva al planteamiento que también el Banco de México y la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial les mostraban. Se permitiría importar siempre y cuando se demostrara mediante la documentación correspondiente la necesidad de importación. Para tales cuestiones, la Secofin otorgó permisos de importación que amparaban la cantidad en divisas,

el objeto de la importación, en los cuales necesariamente venfa el nombre del Titular o de la empresa autorizada, evitando así un posible mal manejo en las importaciones autorizadas. La forma utilizada para cubrir este concepto se le denominó C.U.D.D. (Compromiso de Uso o Devolución de Divisas). En este caso también el tiempo que se le dio al importador se considera adecuado: 150 días naturales después de la fecha de suscripción del C.U.D.D. El objetivo claro, si en ese período no se utilizaban las divisas, el importador tenía la obligación de devolverlas a la Institución otorgante, o, por el contrario, en su momento de mostrar que fueron utilizadas y comprobar con documentación fidedigna la importación.

En conveniente mencionar que en líneas anteriores hemos observado algunas de las consecuencias del Control de Cambios en nuestro País, y es seguro que existan otras consecuencias que a la fecha del presente trabajo no hayan salido a la luz y sean de una importancia reelevante para el sistema, pero por efectos de tiempo no habrán de considerarse en este capítulo.

Por último, una consecuencia que para las autoridades financieras Mexicanas, al igual que para el Fondo Monetario Internacional, es que el Control de las divisas en la economía mexicana ha contribuido a mejorar el equilibrio monetario en la balanza de pagos, un resultado en el que no pensaban, al menos en forma prioritaria, los partidarios del control total sobre el mercado de cambios en los primeros meses de establecido.

## CAPITULO V

### \*CONCLUSIONES\*

Se considera que para salir adelante de la crisis en que vivimos actualmente no era necesario Estatizar la Banca, ya que ésta desde sus inicios se vio reglamentada por el Banco de México, la Comisión Nacional Bancaria y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Estos organismos dictaban reglas, normas, disposiciones y el operar fuera de sus lineamientos o caer en un tipo de competencia ilícita, implicaba serias sanciones así como severas recomendaciones y en su caso, cesación de empleados o funcionarios que dieran lugar a estas anomalías.

El estatizar la Banca no cabe duda que fue una medida de tipo político, tal vez para salvaguardar la imagen distorsionada de un sexenio y encontrar a alguien en quien desahogar la responsabilidad de una pésima administración, de un crecimiento sin solidez. En este caso a quien se le encuadró como culpable en mayor medida de la difícil situación fue al sistema bancario, ya por lo excesiva dolarización que se venía dando en todo el país o por la creciente fuga de capitales, al ver que el invertir en nuestro país se consideraba como riesgoso o poco productivo.

Como se observó en el decreto, las consideraciones por las que se tomaba esta decisión, eran entre otras: "Que los empresarios privados a los que se había concesionado el servicio de la Banca y del Crédito en general han obtenido con creces ganancias de la explotación del servicio, creando además de acuerdo a sus intereses, fenómenos monopólicos con dinero aportado por el público en general, lo que debe evitarse para manejar los recursos captados con criterios de interés general y

de diversificación social del crédito a fin de que llegue a la mayor parte de la población productiva y no se siga concentrando en las capas más favorecidas de la sociedad"; "Que la crisis económica por la que actualmente atraviesa México y que en buena parte se ha agravado por la falta del control directo de todo sistema crediticio, fuerzan igualmente a la expropiación"; "Que la medida que toma el Gobierno Federal, tiene por objeto facilitar salir de la crisis económica por la que atraviesa la Nación, y sobre todo para asegurar un desarrollo económico, que nos permita alcanzar las metas". Estas observaciones indican notablemente que el Sistema Bancario se manejaba en forma autónoma, situación falsa en virtud de que, siempre estuvo regido por los organismos citados y por otra parte el Estatizar como se hizo en nuestro país, sólo fue un "cambio de dueños" ya que aún cuando se nombraron nuevos directores generales para las Sociedades Nacionales de Crédito en lugar de los antiguos dueños, es claro que el Sistema Bancario continúa siendo regularo por las autoridades, Banco de México, Comisión Nacional Bancaria y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Como adición se piensa que para salir de esta crisis económica lo mejor no es Estatizar, sino hacer una planeación objetiva para utilizar mejor los recursos con que cuenta nuestro país, en las diferentes ramas o sectores productivos.

Al estatizar la Banca, lo único que se hizo fue que el Estado aumente su campo de actividad en la vida económica y social del país y nos obligue a pensar en un Capitalismo de Estado.

La Estatización de la Banca no obedece a los intereses nacionales, por el contrario, tal medida puede provocar que la anterior Banca Privada, reconocida por su eficiencia en todos los ámbitos, comience y después termine como una empresa de Gobierno no con ideas burocráticas y criterios cerrados.

Es sabido por todos que el Sistema Bancario, la Banca Privada en este caso, hubiera acatado sin discusión cualquier modifi--

cación a su marco jurídico, incluyendo el extremo de llegar al control de cambios, toda vez, insisto, en que su actividad operacional era regulada por autoridades reconocidas oficialmente por el mismo gobierno.

El Control de Cambios en cualquiera de sus versiones, no es aceptable ni como medida temporal para sortear una emergencia. Nuestro país aún en crisis más agudas como la que sufrió en época del General Cárdenas, rechazó como salido el Control de Cambios con argumentos semejantes a los expuestos en el presente trabajo, sin embargo, fue establecido en contra de las inconveniencias que la medida contraía en su funcionamiento. Los resultados obtenidos han sido los esperados, es decir, es difícil establecer un modelo permanente que se pueda utilizar en forma definitiva.

El control de cambios en México contrae por sí mismo el estar continuamente actualizando y cambiando planes y estrategias para su mejor funcionamiento, lo que ha originado grandes cantidades de tiempo dedicados para estos efectos y en este sentido las autoridades se han preocupado por fijar objetivos para su mejor utilización, aunque contraiga elevados costos para capacitar el elemento humano encargado de transmitir las nuevas directrices y para adecuar las innovaciones en todo el ámbito bancario.

\*SUGERENCIAS\*

\* Es importante conocer experiencias de otras Estatizaciones o Nacionalizaciones Bancarias, ya que ésto contribuye a ubicar mejor lo ocurrido en nuestro país. Como ejemplo citaremos a la India, quien después de estatizar su sistema bancario reorientó el crédito en un porcentaje significativo hacia la pequeña y mediana industria. Lo anterior implica que aún, como se comentó en el desarrollo del trabajo, cuando existan autoridades que regulen el sistema bancario y dicten patrones y normas de actuación, es conveniente que se maneje con mejor criterio el apoyo a la industria pequeña y mediana en México, dado que el apoyar a estos sectores cuando se requiere redundará en un crecimiento que nos beneficiará a todos.

\* La Banca Estatizada no debe de perder la mística de eficiencia y la filosofía del servicio, que originaron reconocimientos en el ámbito nacional e internacional. El lograrlo radica en continuar con ese mismo esfuerzo y espíritu de lucha que diferenciaron durante mucho tiempo al sector privado del público. Ahora, lo que se tiene es que se pertenece al Estado y está en el empleado bancario más humilde hasta el jerarca más alto el hacer que la Banca Nacional continúe con el mismo renombre o no.

\* Una nueva estructuración Bancaria deberfa encaminarse a reorientar la concentración y centralización de capitales, corregir la concentración regional de los recursos, la distorsión sectorial de los créditos, procurando una mejor actuación en el mercado internacional en términos de competencia.

\* La creación del Sindicalismo Bancario abre un nuevo horizonte para los empleados de la Banca Estatizada, sin embargo, debe de tomarse como un logro positivo y de ninguna manera como un arma mal entendida. El contar con un Sindicato es tener

un instrumento que coadyuve a conocer mejor los derechos cuando se corre el riesgo de que éstos se violen pero también es un elemento que obliga al sindicalizado a cumplir mejor con sus funciones y ello implica y le da un carácter específico al Sindicato Bancario: Una nueva agrupación que debe perseguir que sus agremiados crezcan en todo sentido y en igual forma que la Sociedad Nacional de Crédito para la cual prestan sus servicios.

\* El fijar o preparar políticas que vayan encaminadas a que los Bancos Nacionales puedan interactuar asociados con capital productivo del mismo Estado y privado, con el fin de mejorar la actividad bancaria con la industrial y comercial en beneficio del país.

\* Si se opta por continuar las fusiones de los bancos y darle una nueva estructura al Sistema Bancario, procurar que exista competencia real y de desligue de toda práctica ilícita que no encuadre en la ortodoxia bancaria, a fin de que el beneficio no sólo sea en pro del mismo Sistema, sino de todo el conjunto de instituciones que lo forman y por ende de los integrantes de las mismas, que en última instancia son los que hacen que éstas logren los objetivos fijados.



## B I B L I O G R A F I A

EL DINERO, LA BANCA Y LA ACTIVIDAD ECONOMICA

Stanford jon. D.

Editorial Limuss.

MEXICO EN LOS ULTIMOS 30 AÑOS

Negocios y Bancos, Edición Especial

MEXICO, ESTADO Y BANCA PRIVADA

Quijano, José Manuel

Ensayos del C.I.D.E.

LA BANCA: PASADO Y PRESENTE

Quijano, José Manuel

MONEDA Y BANCOS

F. Rosenzweig

HISTORIA DE LA BANCA Y MONEDA EN MEXICO

Lagunilla Iñarritu

Editorial Jus.

COMO SUDCOREA SORPRENDIO AL MUNDO

Norman Peralestine

Editorial Forbes

EVOLUCION MONETARIA ARGENTINA

Olarra Jimenez Rafael

Eudeba, Buenos Aires 1968

BANCA MULTIPLE, CONFERENCIAS DE ALTO NIVEL

S.H.C.P. y C.N.B.S., 1978

ECONOMIAS DE ESCALA Y CONCENTRACION BANCARIA

EL CASO DE MEXICO

González Méndez Héctor

Monetaria, Vol. IV, Núm. 1, Enero-marzo 1981

LA POLITICA ECONOMICA EN MEXICO 1970-1976

Tello Carlos

Editorial Siglo XXI

LA NACIONALIZACION DE LA BANCA PRIVADA EN MEXICO

Tirado Manlio

Ediciones Quinto Sol

LA NACIONALIZACION DE LA BANCA, LA CRISIS Y LOS MONOPOLIOS

Aguilar Alonso, Carmona Fernando, Guillén Arturo,

Hernández Ignacio

Editorial Nuestro Tiempo

CINCUENTA AÑOS DE BANCA CENTRAL, ENSAYOS CONMEMORATIVOS

BANCO DE MEXICO

Fondo de Cultura Económica

TEORIA DEL COMERCIO INTERNACIONAL

Torres Gaytán Ricardo

Editorial Siglo XXI

INFORME ANUAL 1982

Banco de México

INFORME ANUAL 1983

Banco de México

INCONVENIENCIA DEL CONTROL DE CAMBIOS

Banco de México

NUOVO SISTEMA DE CONTROL DE CAMBIOS

Banco de México

LA ESTATIZACION DE LA BANCA

Pazos Luis

Editorial Diana

MANUAL DEL FUNCIONARIO BANCARIO

Saldaña Alvarez Jorge

Ediciones Jorge Saldaña Pérez

LA NACIONALIZACION DE LA BANCA

Colmenares David, Angeles Luis, Ramirez Carlos

Editorial Terra Nova

LA BANCA NACIONALIZADA

Espino G. Alma, Schvarz S. Ana

Editorial Mex, Sur